

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 14 de marzo de 2026.

No. 21

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del Titular de la Dirección General Jurídica de la Auditoría Superior del Estado, por el que se designa a la persona Titular de la Dirección de Substanciación de la Dirección General Jurídica y al personal adscrito, para representar legalmente a la Auditoría Superior o a su Titular ante las juntas y tribunales arbitrales competentes, en materia de trabajo.

Pág. 1068

-0-

PODER EJECUTIVO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO N° A/02/2026 del C. Fiscal General del Estado, por el que se delegan facultades a la persona que ocupa la titularidad de la Dirección General Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

Pág. 1070

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 02 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° SCOP-LPN-003-2026, relativa a la pavimentación de avenida y rehabilitación de calle; N° SCOP-LPN-005-2026, relativa a trabajos de conservación de la red de carreteras alimentadoras; N° SCOP-LPN-006-2026, relativa a trabajos de conservación de la red de carreteras alimentadoras; y N° SCOP-LPN-010-2026, relativa a la rehabilitación de carpeta asfáltica.

Pág. 1073

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, para la publicación del movimiento de ingresos y egresos, correspondiente al cuarto trimestre y acumulado del 2025.

Pág. 1076

-0-

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, por el que se reforman los Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto del Gobierno del Estado de Chihuahua, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua el 26 de abril de 2023.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

SEGUNDO aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial Abraham González con residencia en la ciudad de Delicias, Chih.

Pág. 1084

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/04/2026-BIS, relativa a la adquisición de artículos consumibles.

Pág. 1085

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/06/2026-BIS, relativa a la adquisición de abarrotes.

Pág. 1087

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/11/2026, relativa a la adquisición de diversos bienes.

Pág. 1089

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 005/2026 de Licitaciones Públicas Presenciales N° LA-JCAS-008-2026, relativa a la contratación, adquisición y servicio de neumáticos; N° LA-JCAS-035-2026, relativa a la adquisición y entrega de hipoclorito de sodio; y N° LA-JCAS-036-2026, relativa a la prestación de servicios profesionales de consultoría.

Pág. 1091

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 001-2026-JMAS-LP, relativa a la adquisición de diversos productos químicos.

Pág. 1093

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OTV/LPE/005/2026, relativa al servicio de lavado de unidades.

Pág. 1099

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OTV/LPE/007/2026, relativa al servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de climatización para las unidades.

Pág. 1101

-0-

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FIACH/002/LP/2026, relativa a la contratación de servicios especializados para el desarrollo de acciones estratégicas de posicionamiento y campaña de promoción.

Pág. 1103

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Titular del Órgano de Control de la Fiscalía Anticorrupción del Estado, por el que se emite el Reglamento Interior de dicho Órgano Interno de Control.

-FOLLETO ANEXO-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-07/2026 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual se aprueba una reasignación presupuestal de los recursos financieros a cargo del Instituto.

Pág. 1105

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA N° N12/2026 Licitación Pública Nacional Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N12/2026, relativa a la adquisición de luminarias led.

Pág. 1108

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° SEGUNDA CA-OM-021-2026, relativa a la prestación de servicio para la elaboración y suministro de alimentos preparados; N° SEGUNDA CA-OM-022-2026, relativa a la prestación de servicio para los seguros de bienes inmuebles; N° CA-OM-034-2026, relativa a la prestación de servicio de coffe break y ambigú; N° CA-OM-035-2026, relativa al arrendamiento de contenedores marítimos adaptados como dormitorios; N° CA-OM-036-2026, relativa al arrendamiento vehicular equipado como auxilio vial; N° CA-OM-037-2026, relativa a la prestación de servicio de pantalla móvil; y CA-OM-038-2026, relativa a la prestación de servicio para el proyecto denominado "Border X" promoción de un catálogo informativo de servicios comerciales, turísticos y eventos relevantes, mediante la utilización de tecnologías de la información aplicables a dispositivos móviles.

Pág. 1110

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES

CÓDIGO de Ética de los servidores públicos del municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih., que emite el Titular del Órgano Interno de Control del municipio.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1114

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SUBSTANCIACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y AL PERSONAL ADSCRITO A LA CITADA ÁREA OPERATIVA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR O A SU TITULAR ANTE LAS JUNTAS Y TRIBUNALES ARBITRALES COMPETENTES, EN MATERIA DE TRABAJO.

MTRO. OSWALDO REYES LÓPEZ, en mi carácter de Titular de la Dirección General Jurídica de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 25, fracción I y II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Jurídica de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de sus funciones, atribuciones y actividades, lleva a cabo acciones de diversa naturaleza, tanto jurídicas como administrativas, así como aquellas necesarias para la atención, gestión y seguimiento de los asuntos de interés de esta entidad de fiscalización superior.

Que, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 25 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, la persona Titular de la Dirección General Jurídica cuenta con facultades para representar legalmente a la Auditoría Superior del Estado o a su Titular ante cualquier tercero, particular, instancia o autoridad administrativa, laboral, fiscal o jurisdiccional, del ámbito federal, estatal o municipal; asimismo, para intervenir en toda clase de juicios en los que aquella sea parte, así como ejercer su representación legal ante las juntas y tribunales arbitrales competentes en los conflictos que se susciten con motivo de la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia laboral, pudiendo para tal efecto designar delegados o autorizarlos para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones, documentos y promociones dentro de los procedimientos respectivos.

Que el propio Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua faculta a la persona Titular de la Dirección General Jurídica para designar al personal adscrito al área operativa correspondiente, a fin de que ejerza las facultades y atribuciones previstas en el presente acuerdo.

Que, con el propósito de que la persona Titular de la Dirección de Substanciación, en su carácter de Titular de un área operativa de esta entidad de fiscalización superior, así como el personal adscrito a dicha Dirección, ejerzan de manera oportuna las gestiones necesarias

para el debido cumplimiento de los objetivos y atribuciones que les confiere el Reglamento Interior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se designa a la persona Titular de la Dirección de Substanciación de la Dirección General Jurídica de la Auditoría Superior del Estado, así como al personal adscrito a dicha área operativa, para llevar a cabo la representación legal de la Auditoría Superior o a su titular ante las juntas y tribunales arbitrales competentes, en materia de trabajo, contando con facultades y atribuciones para ejercitar las acciones, excepciones y defensas que competan a la Auditoría Superior; formular escritos de demanda o contestación, ofrecer pruebas, articular y absolver posiciones, comparecer en todo tipo de audiencias o diligencias, formular alegatos, desistirse e interponer todo tipo de recursos que procedan ante los citados tribunales o autoridades en los términos previstos en las fracciones I y II del artículo 25, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. - La designación prevista en el presente acuerdo no perjudicará su ejercicio directo por parte de la persona Titular de la Dirección General Jurídica y/o de las demás áreas competentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de marzo de 2026.

ATENTAMENTE



MTRO. OSWALDO REYES LÓPEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**PODER EJECUTIVO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

Chihuahua, Chih., a 04 marzo de 2026

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, Fiscal General del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 12, 13, 14 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; los preceptos 1, 2, 3, 4 Bis fracción II, y 6 fracciones I, VII y XVI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; los numerales 2, 5 fracción VII inciso B, 7, 9 fracción XLVIII, 10 fracciones XII, XIII, XXI y XXVII del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; así como la fracción VII del artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

I.- La delegación de facultades tiene como sustancia, entre otras, facilitar la consecución de los fines que el marco legal le encomienda a la Dependencia Estatal.

II.- El artículo 20 del Código Nacional de Procedimientos Penales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014, que señala lo relativo a las reglas de competencia establece en su fracción: *"I. Los Órganos jurisdiccionales del fuero común tendrán competencia sobre los hechos punibles cometidos dentro de la circunscripción judicial en la que ejerzan sus funciones, conforme a la distribución y las disposiciones establecidas por su Ley Orgánica, o en su defecto, conforme a los acuerdos expedidos por el Consejo;"*

III.- Asimismo, el numeral 22 del mismo ordenamiento legal en mención dispone que: *"Será competente para conocer de un asunto un Órgano jurisdiccional distinto al del lugar de la comisión del delito, o al que resultare competente con motivo de las reglas antes señaladas, cuando atendiendo a las características del hecho investigado, por razones de seguridad en las prisiones o por otras que impidan garantizar el desarrollo adecuado del proceso."*

IV.- Por su parte, el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 70, de fecha lunes 01 de septiembre de 2025, señala que, al Pleno del Tribunal Superior, además de lo establecido en la Constitución Local, le corresponderá: *"VII. Autorizar el cambio de radicación de los procesos penales cuando lo solicite la*

persona imputada o quien ostente la titularidad de la Fiscalía General del Estado, si mediare alguna razón concreta y grave que lo justifique. El procedimiento anterior, se hará en términos de lo dispuesto por el Código Procesal Penal aplicable o, en su defecto, conforme a las reglas supletorias de la Legislación Procesal Civil que corresponda.”

V.- En otro orden de ideas, en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y en su Reglamento Interior, se contempla dentro de su estructura orgánica a la Dirección General Jurídica, delimitada su ámbito competencial a través de los artículos 4 Bis fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y numerales 5 fracciones VII inciso B y IX, 69 y 70 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

VI.- Por tanto, y en aras de agilizar los trámites y gestiones, así como de generar una mejor organización del trabajo en auxilio del despacho de los asuntos conferidos, es conducente delegar a la persona que ocupa la titularidad de la Dirección General Jurídica, adscrita a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, las atribuciones descritas en el artículo 141 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, con el fin de solicitar al Pleno del Tribunal Superior del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, el cambio de radicación de los procesos penales cuando mediare alguna razón concreta y grave que lo justifique; así como atender las vistas o traslados que envíe el Poder Judicial del Estado de Chihuahua a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, con respecto al cambio de radicación solicitado por la persona imputada.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO A/02/2026

PRIMERO. Se delega a la persona que ocupa la titularidad de la Dirección General Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, las atribuciones descritas en el artículo 141 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, con el fin de solicitar al Pleno del Tribunal Superior del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, el cambio de radicación de los procesos penales cuando mediare alguna razón concreta y grave que lo justifique; así como atender

las vistas o traslados que envíe el Poder Judicial del Estado de Chihuahua a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, con respecto al cambio de radicación solicitado por la persona imputada.

SEGUNDO. La persona que ocupa la titularidad de la Dirección General Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, deberá llevar un registro puntual digital y físico en las bases de datos y sus respaldos de los asuntos atendidos en cumplimiento a las obligaciones conferidas mediante el presente acuerdo. Así como el adecuado archivo, respaldo y resguardo de la documentación de cada expediente o asunto que se genere.

TERCERO. La delegación de facultades que mediante el presente acuerdo se otorga, no excluye el ejercicio directo de la persona que ocupa la titularidad de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Este Acuerdo deja sin efectos al Acuerdo A/009/2023 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el sábado 29 de julio de 2023.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 02**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-003-2026****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-005-2026****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-006-2026****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-010-2026**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como nombramiento mediante oficio No. CCOP-001/2024 de fecha 09 de enero de 2024 a favor del C.P. José Antonio de Haro López, como Presidente Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a las Obras Públicas que más adelante se señalan, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-003-2026	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa Estatal de Infraestructura Vial Urbana, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2026-2K064D1-A-18487, con fecha de 05 de marzo del 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	PAVIMENTACIÓN DE LA PROLONGACIÓN AV. TEÓFILO BORUNDA Y REHABILITACIÓN DE CALLE DE ACCESO A COLONIA LABOR DE TERRAZAS, EN CHIHUAHUA, CHIH.	19 de marzo de 2026 a las 12:00 horas. PUNTO DE REUNIÓN: Ubicación: Avenida Teófilo Borunda, Frente a instalaciones UVM, Chihuahua, Chih. Teléfono del funcionario que atenderá la visita: (614) -247-82-50	20 de marzo de 2026 a las 11:00 horas. Oficina de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico: jj.mancha@chihuahua.gob.mx ccop@chihuahua.gob.mx	23 de marzo de 2026 a las 11:00 horas. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	31 de marzo de 2026 a las 11:00 horas. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.
SCOP-LPN-005-2026	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2026-2K044D1-A-18355, con fecha de 23 de febrero del 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	"TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS ALIMENTADORAS EN UNA LONG. DE 3,673.00 KM (PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES ASFÁLTICOS) EN ALCANCE REGIONAL CON CARGO AL PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS DE COMUNICACIÓN 2026 (RESIDENCIAS CUAUHTÉMOC, GÓMEZ FARIAS, CREEL Y PARRAL)"	19 de marzo de 2026 a las 11:00 horas. PUNTO DE REUNIÓN: Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fracc. La Herradura en esta ciudad.	20 de marzo de 2026 a las 11:30 horas. Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx y ja.garrido@chihuahua.gob.mx	23 de marzo de 2026 a las 11:30 horas. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad	31 de marzo de 2026 a las 12:00 horas. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad

SCOP-LPN-006-2026	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2026-2K044D1-A-18355, con fecha de 23 de febrero del 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	“TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS ALIMENTADORAS EN UNA LONG. DE 3,673.00 KM (PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES ASFÁLTICOS) EN ALCANCE REGIONAL CON CARGO AL PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS DE COMUNICACIÓN 2026 (RESIDENCIAS AHUMADA, CHIHUAHUA, DELICIAS Y CAMARGO)”	19 de marzo de 2026 a las 11:00 horas. PUNTO DE REUNIÓN: Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fracc. La Herradura en esta ciudad.	20 de marzo de 2026 a las 12:00 horas. Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx y ja.garrido@chihuahua.gob.mx	23 de marzo de 2026 a las 12:00 horas. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad	31 de marzo de 2026 a las 13:00 horas. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad
SCOP-LPN-010-2026	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa Estatal de Infraestructura Vial Urbana, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2026-2K064D1-A-18455, con fecha de 27 de febrero del 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD ENTRE PASO SUPERIOR TRICENTARIO Y CIRCUITO UNIVERSITARIO EN TRAMOS AISLADOS, EN CHIHUAHUA, CHIH.	19 de marzo de 2026 a las 12:00 horas. PUNTO DE REUNIÓN: Periférico Juventud a la altura del Paso superior Tricentenario, en Chihuahua, Chih. Teléfono del funcionario que atenderá la visita: (614) -178-61-47	20 de marzo de 2026 a las 12:30 horas. Oficina de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico: jj.mancha@chihuahua.gob.mx ccop@chihuahua.gob.mx	23 de marzo de 2026 a las 12:30 horas. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad	31 de marzo de 2026 a las 14:00 horas. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad

ANTICIPO: Para los Contratos de Obras Públicas derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará anticipo del **40% (cuarenta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de la mismas, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al artículo 98 de su Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: Los licitantes que resulten adjudicados estarán obligados a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para las presentes licitaciones se requieren contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-003-2026	\$ 5,500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
SCOP-LPN-005-2026	\$6,500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
SCOP-LPN-006-2026	\$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
SCOP-LPN-010-2026	\$ 3,600,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-003-2026	1505	Terracerías en vialidades y caminos
	1509	Drenaje en vialidades, caminos y ferrocarriles
	1601	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos en concreto asfáltico
SCOP-LPN-005-2026	1610	Producción y suministro de material asfáltico
SCOP-LPN-006-2026	1610	Producción y suministro de material asfáltico
SCOP-LPN-010-2026	1601	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos en concreto asfáltico

- a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberá anexar la solicitud impresa con firma electrónica y código QR, de la solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente emitida por el Portal de Proveedores y Contratistas del Estado, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente (\$117.31), como costo de participación, equivalente a **\$2,274.48 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)** de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, **a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.**
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley antes mencionada.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos de las Bases de las licitaciones no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 14 de marzo de 2026.

C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



SECRETARÍA DE HACIENDA**ACUERDO PARA LA PUBLICACIÓN DEL MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CUARTO TRIMESTRE Y ACUMULADO 2025.**

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con los artículos 42, primer párrafo, fracción I, 43, 116, primer y segundo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, y 93, párrafo primero, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 24, primer párrafo, fracción II, 26, primer párrafo, fracciones I, IX, y XXXIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 8, párrafo primero, fracciones I, IX y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; 113, primer párrafo, fracción I, inciso h) y 122, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; y

C O N S I D E R A N D O:

I.- Que los sistemas contables de los entes públicos deberán producir, en la medida en que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera, como lo es el estado de movimiento de ingresos y egresos.

II.- Que la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, según su ramo competencial, es la dependencia gubernamental

a la cual le corresponde el despacho de la administración financiera y fiscal, la interpretación y aplicación de las leyes tributarias del Estado, y el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado de Chihuahua y el Código Fiscal del Estado, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como la publicidad de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, mismo que establece la responsabilidad de la Secretaría de darle la debida publicidad al estado de movimientos de ingresos y egresos, de manera mensual, trimestral y anual.

En virtud de lo expuesto y con esos fines, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, de las tablas que contienen el movimiento de ingresos y egresos, correspondiente al Cuarto Trimestre y acumulado del 2025, así como su difusión en la página de la red electrónica mundial (internet), cuyo sitio se identifica de la manera siguiente: www.chihuahua.gob.mx.; lo anterior, conforme a lo siguiente:

Gobierno del Estado de Chihuahua

Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Periodo Comprendido del 1º al 31 de octubre de 2025

(Cifras en Pesos)

Ingresos

Impuestos

Actos Jurídicos	192
Obtención de Premios en Loterías, Rifas y Sorteos	5,159,516
Ingresos Percibidos por la Organización de Juegos con Apostas y Sorteos	2,124,013
Erogaciones que se Realicen en Juegos con Apostas	9,252,887
Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes Muebles Usados	23,998,263
Cedular a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles	11,241,126
Cedular a los Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles	31,306,694
Sobre Hospedaje	11,597,694
Demasías Caducas	12,956
Venta Final de Bebidas Alcohólicas	4,664,535
Sobre Nóminas	573,236,468
Accesorios	5,133,470
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 10%	54,052,509
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 5%	27,026,253
Contribución Extraordinaria para la Cruz Roja	2,714,985
Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Expo-Chihuahua	1,460,570
Adicional Universitario	47,236,785

Derechos

Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación	238,127,749
Uso de Carreteras de Cuota Estatales	161,056,122
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado	30,743,778
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado	58,951,156
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	14,626,118
Servicios Prestados por la Dirección de la División de Policía Vial	115,484,622
Servicios Prestados por Otras Dependencias	532,344,721
Accesorios	35,726,891

Productos

Explotación de Bienes Patrimoniales	725,955
Rendimientos y Productos Financieros	17,603,034
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	3,960,597
Aprovechamientos	
Multas No Fiscales	14,769,354
Reintegros	589,684
Aportaciones a Programas	7,098,656
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota	53,445,298
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota no Fideicomitadas	10,000,000
Otros Aprovechamientos	3,629,143
Accesorios de Aprovechamientos	5,838,935

Participaciones

Fondo General	1,737,907,852
Fondo de Fomento Municipal	73,480,918
Fondo de Fiscalización y Recaudación	344,635,967
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	79,940,194
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel)	88,394,038
Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable Sobre Servidores Públicos - 0.136% de la RFP (Municipios Fronterizos)	328,863,370
	2,258,101

Aportaciones Federales

Fondo de Aportaciones Múltiples	80,763,129
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	142,875,732
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	306,620,562
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	31,126,353
Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	1,444,503,576
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	322,338,292
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades Federativas	20,912,927
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	151,615,288
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	35,626,945

Convenios con el Gobierno Federal

Secretaría de Educación Pública	81,308,678
Transferencias a Educación Superior	44,478,973
Colegio de Bachilleres	73,515,485
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	41,991,719
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	411,720
Secretaría de Salud	4,781,717
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	4,092,310
Comisión Nacional del Agua	4,804,988

Incentivo Derivados de la Colaboración Fiscal

	157,544,040
--	-------------

Otros Ingresos y Beneficios

Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	95,009
Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	7,029,646
Otros Ingresos y Beneficios Varios	316,700

Suman los Ingresos 7,747,764,956

Financiamiento 1,750,000,000

Suma los ingresos y financiamiento 9,497,764,956

Cuentas de Balance

Deudoras y Acreedoras 751,896,858

Existencia Anterior

Caja y Bancos 2,835,674,138

Fondos Fijos 1,041,941,193

Sumas Iguales 14,127,277,145

Egresos

Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahuense

Secretaría General de Gobierno	754,400
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	82,963,850
Secretaría de Salud	14,933,079
Secretaría de Educación y Deporte	6,928,731
Secretaría de Cultura	29,527,579
Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	19,885,157
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	1,453,630,950
Universidad Tecnológica de Chihuahua	29,552,643
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	56,917,792
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	253,024,171
Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	8,915,312
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	101,211,048
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	32,767,103
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	16,468,957
Servicios de Salud de Chihuahua	559,036,382
Instituto Chihuahuense de Salud	485,781,311
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	75,889,282
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	4,231,430
Consejo Estatal de Población	1,526,229
Universidad Autónoma de Chihuahua	3,767,881
Universidad Autónoma de C. Juárez	46,625,194
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	52,071,543
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	11,593,151
Instituto Chihuahuense de la Juventud	2,047,148
Anta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	470,192
El Colegio de Chihuahua	1,996,279
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	2,695,572
Universidad Politécnica de Chihuahua	795,319
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	2,884,836
Universidad Tecnológica de Parral	6,026,837
Universidad Tecnológica de la Babicora	35,113,513
Universidad Tecnológica de la Babilonia	3,180,615
Universidad Tecnológica de Pánuco	4,645,204
Universidad Tecnológica de Camargo	6,005,600
Universidad Tecnológica de Pánuco Sur	5,675,541
Subsistema de Preparación Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	34,399,623
Universidad Tecnológica del Norte	7,438,510
Parque Central de Ciudad Juárez	3,172,549
Cana Chihuahua Centro de Empleo Cultural	1,607,440
Fondo de Apoyo a la Delegación de la Cruz Roja	2,099,994
Fideicomiso Social del Estado de Chihuahua	5,340,958
Programas de Inversión y Obra Pública	85,989,645

Creimiento Económico, Innovador y Competitivo

Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	10,272,016
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	16,338,279
Secretaría de Desarrollo Rural	28,781,378
Secretaría de Turismo	19,243,517
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	4,622,794
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	22,416,001
Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua	671,000
Instituto de Innovación y Competitividad	5,052,691
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	5,992,267
Agencia Estatal de Desarrollo Energético	5,159,192
Comisión de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	8,800,018
Fideicomiso Expo-Chihuahua	1,341,484
Fondo de Fomento y Desarrollo del Estado (FOFAE)	871,720
Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado (FIDEFOSE)	13,440,958
Fideicomiso Para el Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Chihuahua	200,000
Programas de Inversión y Obra Pública	41,805,884

Ordenamiento Territorial, Moderno y Sustentable

Secretaría General de Gobierno	21,833,645
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	10,710,710
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	8,137,383
Parque Camilitos de la Juventud	17,236
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	5,631,912
Programas de Inversión y Obra Pública	130,375,231

Seguridad Humana y Procuración de Justicia

Secretaría General de Gobierno	3,605,458
Fiscalía General del Estado	304,075,037
Secretaría de Seguridad Pública	426,307,351
Tribunal Superior de Justicia	586,445,399
Fideicomiso Policía Amigo	180,459
Orficio Policía Vial	1,172,469
Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen	140,000
Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen	27,920,476
Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen	25,582
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	10,081,000
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua	9,743,173
Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua	4,789,818

Buen Gobierno, Cercano y con Instituciones Sólidas

Oficina de la Gobernatura del Estado	10,177,164
Secretaría General de Gobierno	35,891,684
Secretaría de Hacienda	174,179,376
Secretaría de la Función Pública	18,809,455
Coordinación de Comunicación	49,685,520
Oficinas Estatales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	4,034,888
Deuda Pública	300,966,893
Coordinación de Relaciones Públicas	19,427,452
Coordinación de Política Digital	15,920,729
Consejería Jurídica del Ejecutivo Del Estado	1,080,774
Congreso del Estado	48,615,754
Auditoría Superior del Estado de Chihuahua	22,908,823
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	333,398,710
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	1,139,685
Unidad Ejecutiva de Administración y Garantía de Pago	1,524,114
Fideicomiso del Programa de Carreteras Federales y Estatales	389,909,013
Fideicomiso Inversión de Administración y Garantía de Pago	210,094
Instituto Estatal Electoral	40,018,523
Tribunal Estatal Electoral	6,207,400
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	6,241,170
Programas de Inversión y Obra Pública	1,195,882,136
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,195,836

Estimación por Pérdida y Deterioro de Activo No Circulante	9,405,483
Depreciación de Bienes Muebles	47,157,891
Deterioro de Bienes	82,193
Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	218,276
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	1,679,722

Suman los Egresos 8,494,791,564

Inversión Pública 303,054,929

Inversiones Financieras 22,994,341

Activos Fijos 9,470,615

Programas de Inversión y Obra Pública 233,089,933

Suman los Egresos e Inversión Pública 568,609,819

Cuentas de Balance

Deudoras y Acreedoras 80,918,924

Existencia Actual

Caja y Bancos 3,915,084,269

Fondos Fijos 1,067,415,147

Sumas Iguales 14,127,277,145

Declaro de los auditores independientes al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de octubre de 2025.

En nuestra opinión, el Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y los Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de octubre de 2025, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección de responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes de la Secretaría de Hacienda de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esas regulaciones.

Responsabilidad de la administración en relación con el estado de ingresos y egresos. La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado de ingresos y egresos, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua, y del control interno que esta Secretaría determina como necesario para permitir la preparación del estado de ingresos y egresos que esté libre de errores materiales, ya sea por fraude o error. El Gobierno del Estado de Chihuahua está obligado a preparar un Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos y Egresos del Estado de Chihuahua lo que los ingresos que se presentan en el mismo, corresponden a los efectivamente cobrados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones extraordinarias, productos, aprovechamientos, participaciones del Gobierno Federal, recursos federalizados, transferencias federales e ingresos derivados de endeudamiento, y los egresos al total de erogaciones otorgadas en el periodo, por cualquier concepto que, conforme y en pago a la ciudad y otros adicionales, se consideren como tales, incluyendo los gastos de capital. Las bases anteriores están sustentadas en las bases técnicas de Contabilidad Gubernamental establecidos en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Responsabilidad del auditor. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre este estado financiero con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que la auditoría sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Una auditoría confiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los hechos y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos de auditoría que hemos diseñado proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Por lo que corresponde al egreso por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de la presentación general del estado financiero. Por lo que corresponde al egreso por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de la presentación general del estado financiero. Por lo que corresponde al egreso por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de la presentación general del estado financiero. Por lo que corresponde al egreso por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de la presentación general del estado financiero.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una opinión sobre este estado financiero. En caso de que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una opinión sobre este estado financiero. En caso de que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una opinión sobre este estado financiero. En caso de que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una opinión sobre este estado financiero.

En caso de que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una opinión sobre este estado financiero. En caso de que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una opinión sobre este estado financiero. En caso de que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una opinión sobre este estado financiero.

En caso de que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una opinión sobre este estado financiero. En caso de que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una opinión sobre este estado financiero. En caso de que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una opinión sobre este estado financiero.

En caso de que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una opinión sobre este estado financiero. En caso de que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una opinión sobre este estado financiero. En caso de que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una opinión sobre este estado financiero.

En caso de que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una opinión sobre este estado financiero. En caso de que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una opinión sobre este estado financiero. En caso de que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una opinión sobre este estado financiero.

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

MRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VALDEZ

**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**MEMBRO DEL INSTITUTO NACIONAL
C.P.C. JOSE LUIS ORTIZ BANCRO
NOVIEMBRE 2025

Gobierno del Estado de Chihuahua
Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Periodo Comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Ingresos

Impuestos

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Obtención de Premios en Loterías, Rifas y Sorteos; Ingresos Percibidos por la Organización de Juegos con Apuestas y Sorteos; Erogaciones que se Realicen en Juegos con Apuestas; Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes Muebles Usados; Cédular a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles; Cédular a los Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles; Sobre Hospedaje; Demasías Caducas; Venta Final de Bebidas Alcohólicas; Sobre Nóminas; Accesorios; Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 10%; Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 5%; Contribución Extraordinaria para la Cruz Roja; Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Expo-Chihuahua-Adicional Universitario.

Derechos

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación; Uso de Carreteras de Cuota Estatales; Servicios Prestados por la Dirección de Gobernación; Servicios Prestados por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado; Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil; Servicios Prestados por la Dirección de la División de Policía Vial; Servicios Prestados por Otras Dependencias; Accesorios.

Productos

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Explotación de Bienes Patrimoniales; Rendimientos y Productos Financieros; Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes.

Aprovechamientos

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Multas No Fiscales; Reintegros; Aportaciones a Programas; Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota; Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota no Fideicomitadas; Otros Aprovechamientos; Accesorios de Aprovechamientos.

Participaciones

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Fondo General; Fondo de Fomento Municipal; Fondo de Focalización y Recaudación; Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel); Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel); Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable Sobre Servidores Públicos; 0.136% De la RFP (Municipios Fronterizos).

Aportaciones Federales

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Fondo de Aportaciones Múltiples; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Convenios con el Gobierno Federal

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Secretaría de Educación Pública; Transferencias a Educación Superior; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Salud; Comisión Nacional del Agua.

Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal.

Otros Ingresos y Beneficios

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes.

Suman los Ingresos

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Suman los Ingresos.

Cuentas de Balance

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Deudoras y Acreedoras; Depósitos en Garantía.

Existencia Anterior

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Caja y Bancos; Fondos Fijos.

Sumas Iguales

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Sumas Iguales.

Egresos

Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahuense

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Secretaría General de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común; Secretaría de Educación y Deporte; Secretaría de Cultura; Secretaría de Pueblos Indígenas; Servicios Educativos del Estado de Chihuahua; Universidad Tecnológica de Chihuahua; Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez; Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua; Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes; Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua; Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua; Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos; Servicios de Salud de Chihuahua; Instituto Chihuahuense de Salud; Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; Instituto Chihuahuense de las Mujeres; Consejo Estatal de Población; Universidad Autónoma de Chihuahua; Universidad Autónoma de Cd. Juárez; Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física; Instituto Chihuahuense de la Juventud; Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua; El Colegio de Chihuahua; Universidad Politécnica de Chihuahua; Universidad Tecnológica de la Tarahumara; Universidad Tecnológica de Parral; Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua; Universidad Tecnológica de la Balcón; Universidad Tecnológica de Paquime; Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur; Subistema de Preparación Profesional del Estado de Chihuahua; Universidad Tecnológica Paso del Norte; Parque Central de Ciudad Juárez; Casa Chihuahuense Centro de Patrimonio Cultural; Fondo de Apoyo a la Delegación de la Cruz Roja; Fideicomiso Social del Empleado de Chihuahua; Programas de Inversión y Obra Pública.

Crecimiento Económico, Innovador y Competitivo

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico; Secretaría de Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Desarrollo Rural; Instituto de Turismo; Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico; Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua; Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua; Instituto de Innovación y Competitividad; Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua; Agencia Estatal de Desarrollo Energético; Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas; Fideicomiso Expo-Chihuahua; Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE).

Ordenamiento Territorial, Moderno y Sustentable

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Secretaría General de Gobierno; Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Parque Cumbres de Malpais; Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua; Programas de Inversión y Obra Pública.

Seguridad Humana y Procuración de Justicia

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Secretaría General de Gobierno; Fiscalía General del Estado; Secretaría de Seguridad Pública; Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua; Fideicomiso Policía Amigo; Órgano Policial; Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana; Comisión Estatal de los Derechos Humanos; Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua; Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

Buen Gobierno, Cercano y con Instituciones Sólidas

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Oficina de la Gubernatura del Estado; Secretaría General de Gobierno; Secretaría de Hacienda; Secretaría de la Función Pública; Coordinación de Comunicación; Oficinas Estatales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores; Deuda Pública; Coordinación de Relaciones Públicas; Coordinación de Política Digital; Consejería Jurídica Del Ejecutivo Del Estado; Congreso del Estado; Auditoría Superior del Estado de Chihuahua; Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; Archivo General del Estado; Fideicomiso del Programa de Carreteras Federales y Estatales; Fideicomiso irrevocable de Administración y Garantía de Pago; Instituto Estatal Electoral; Tribunal Estatal Electoral; Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública; Municipios; Auditoría Superior De La Federación.

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo No Circulante; Depreciación de Bienes Muebles; Deterioro de Bienes; Deterioro de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo; Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes; Construcción en Bienes No Capitalizable.

Suman los Egresos

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Inversión Pública; Amortización; Inversiones Financieras; Activos Fijos; Programas de Inversión y Obra Pública.

Suman los Egresos e Inversión Pública

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Suman los Egresos e Inversión Pública.

Cuentas de Balance

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Deudoras y Acreedoras.

Existencia Actual

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Caja y Bancos; Fondos Fijos.

Sumas Iguales

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Sumas Iguales.

Dictamen de los auditores independientes al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua
Opinión.
Hemos auditado el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025.
En nuestra opinión, el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y los Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua.
Fundamentos de la opinión
Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección de responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes de la Secretaría de Hacienda de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.
Responsabilidad de la administración en relación con el estado de ingresos y egresos.
La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado de ingresos y egresos, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua, y del control interno que esta Secretaría determine como necesario para permitir la preparación del estado de ingresos y egresos que esté libre de errores materiales, ya sea por fraude o error. El Gobierno del Estado de Chihuahua está obligado a preparar un Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, por lo que los ingresos que se presentan en el mismo, corresponden a los efectivamente cobrados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones extraordinarias, productos, aprovechamientos, participaciones del Gobierno Federal, recursos federalizados, transferencias federales e ingresos derivados de endeudamiento, y los egresos al total de erogaciones devengadas en el periodo, por cualquier concepto que, conforme y en apoyo a la ciudad ley y otras aplicables, se consideren como tales, incluyendo los gastos de capital. Las bases anteriores están sustentadas en las bases técnicas de Contabilidad Gubernamental establecidas en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.
Responsabilidad del auditor.
Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre este estado financiero con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que la auditoría sea planificada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores materiales del estado financiero, ya sea por fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado financiero, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Gobierno del Estado de Chihuahua. Una auditoría también incluye evaluar el apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general del estado financiero.
Por lo que corresponde al egreso por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las ministraciones que el Poder Ejecutivo en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Estado hizo a las entidades descentralizadas, autónomas, desconcentradas y municipios, así como a los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial, por lo que solo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos.
Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.
Enfasis de asunto.
La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, prepara y presenta por separado los estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

MEMBRO DE DEFERENCIA
CPC-JORGE ALBERTO ORTIZ BLANCO
DICIEMBRE 2025

Gobierno del Estado de Chihuahua
Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Periodo Comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Ingresos

Impuestos

Actos Jurídicos	5,898	
Obtención de Premios en Loterías, Rifas y Sorteos	5,298,631	
Ingresos Percibidos por la Organización de Juegos con Apostas y Sorteos	2,250,572	
Enajenaciones que se Realicen en Juegos con Apostas	9,986,933	
Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes Muebles Usados	36,372,382	
Cedular a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles	16,094,717	
Cedular a los Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles	419,461	
Sobre Hospedaje	11,340,307	
Demasías Caudales	4,290	
Venta Final de Bebidas Alcohólicas	6,273,238	
Sobre Nóminas	1,083,799,413	
Accesorios	348,656,352	
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 10%	57,358,870	
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 5%	28,679,434	
Contribución Extraordinaria para la Cruz Roja	5,793,507	
Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Expo-Chihuahua	1,326,155	
Adicional Universitario	56,112,504	1,669,772,664

Derechos		
Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación	264,592,939	
Uso de Carreteras de Cuota Estatales	175,379,573	
Servicios Prestados por la Dirección de Gobernación	39,174,188	
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado	63,769,542	
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	13,448,320	
Servicios Prestados por la Dirección de la División de Policía Vial	234,440,023	
Servicios Prestados por Otras Dependencias	497,336,916	
Accesorios	176,668,006	1,464,769,506

Productos		
Explotación de Bienes Patrimoniales	1,678,400	
Rendimientos y Productos Financieros	17,994,522	
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	19,976,488	39,649,410

Aprovehchamientos		
Multas No Fiscales	35,979,403	
Reintegros	130,902,374	
Aportaciones a Programas	42,358,417	
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota	38,340,580	
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota no Fideicomitidas	22,351,946	
Otros Aprovechamientos	4,911,910	
Accesorios de Aprovechamientos	3,903,640	278,748,329

Participaciones		
Fondo General	2,252,981,434	
Fondo de Fomento Municipal	109,971,317	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	55,166,569	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	59,933,025	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel)	95,323,419	
Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable Sobre Servidores Públicos - 0.136% De la RFP (Municipios Fronterizos)	403,267,679	
	27,414,050	3,004,057,493

Aportaciones Federales		
Fondo de Aportaciones Múltiples	80,763,136	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	142,875,728	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	306,620,562	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	40,983,895	
Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	3,753,491,795	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	438,615,946	4,763,351,062

Convenios con el Gobierno Federal		
Secretaría de Educación Pública	49,930,302	
Transferencias a Educación Superior	69,168,295	
Colegio de Bachilleres	124,296,586	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	41,991,725	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	2,507,490	
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	8,127,000	
Secretaría de Salud	487,586,849	
Secretaría de Cultura	2,097,460	
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	2,926,110	
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	2,144,118	790,775,933

Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		157,836,861
--	--	-------------

Otros Ingresos y Beneficios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	43,033	
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Diferencias	453,109	
Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	7,164,226	7,660,368

Suman los Ingresos	12,176,621,627	
--------------------	----------------	--

Financiamiento		2,000,000,000
----------------	--	---------------

Suman los Ingresos y Financiamiento	14,176,621,627	
-------------------------------------	----------------	--

Cuentas de Balance		
--------------------	--	--

Deudoras y Acreedoras		3,915,622,144
-----------------------	--	---------------

Existencia Anterior		
---------------------	--	--

Caja y Bancos	2,568,445,490	
---------------	---------------	--

Fondos Fijos	1,076,716,854	3,645,162,344
--------------	---------------	---------------

Sumas Iguales	21,737,406,115	
---------------	----------------	--

Egresos

Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahuense

Secretaría General de Gobierno	933,886	
Secretaría de Desarrollo Humano e Identidad Chihuahuense	107,061,200	
Secretaría de Salud	2,220,811	
Secretaría de Educación y Deporte	807,917,772	
Secretaría de Cultura	46,054,461	
Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	2,348,500	
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	3,794,231,357	
Universidad Tecnológica de Chihuahua	2,348,500	
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	45,694,079	
Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	178,167,172	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	58,715,872	
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	39,623,629	
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	10,725,901	
Servicios de Salud de Chihuahua	1,183,896,152	
Instituto Chihuahuense de Salud	343,845,562	
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	75,194,413	
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	7,437,306	
Consejo Estatal de Medicación	1,810,969	
Universidad Autónoma de Chihuahua	99,199,349	
Universidad Autónoma de Cd. Juárez	396,645,768	
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	1,971,870	
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	14,432,668	
Instituto Chihuahuense de la Juventud	4,915,746	
Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	1,020,468	
Colegio de Chihuahua	402,559	
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	300,000	
Universidad Politécnica de Chihuahua	2,520,330	
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	4,410,635	
Universidad Tecnológica de Parral	1,887,595	
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua	51,717,107	
Universidad Tecnológica de la Babicora	5,107,557	
Universidad Tecnológica de la Paz y el Bienestar	12,343,412	
Universidad Tecnológica de Camargo	4,266,078	
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	1,443,451	
Subsistema de Preparación Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	26,019,133	
Universidad Tecnológica de la Zona Norte	2,677,135	
Parque Central de Ciudad Juárez	2,477,135	
Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural	8,508,425	
Fondo de Apoyo a la Delegación de la Cruz Roja	62,729,161	
Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense	1,117,204	
Municipios	29,438,296	7,506,225,647
Programas de Inversión y Obra Pública		
Crecimiento Económico, Innovador y Competitivo		

Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	7,081,937	
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	16,483,097	
Secretaría de Desarrollo Rural	49,455,118	
Secretaría de Turismo	6,931,426	
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	14,514,347	
Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua	1,787,331	
Instituto de Innovación y Competitividad	1,893,676	
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	6,501,944	
Agencia Estatal de Desarrollo Energético	5,857,270	
Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	8,970,114	
Fideicomiso Expo-Chihuahua	6,308,398	
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE)	43,116,544	
Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado (FIDEFOSE)	1,117,204	185,909,165

Ordenamiento Territorial, Moderno y Sustentable		
Secretaría General de Gobierno	22,417,688	
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	33,803,502	
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	22,871,639	
Parque Cumbres de Majalca	1,539,439	
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	22,481,459	175,900,435
Programas de Inversión y Obra Pública	74,268,655	

Seguridad Humana y Procuración de Justicia		
Secretaría General de Gobierno	6,730,117	
Fiscalía General del Estado	309,468,259	
Secretaría de Seguridad Pública	708,266,455	
Tribunal Superior de Justicia	441,956,197	
Fideicomiso Policía Amigo	419,887	
Orquillo Policía Vial	419,887	
Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana	31,364,577	
Fondo de Apoyo, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua	13,152,000	
Secretaría Estatal de los Derechos Humanos	16,787,047	
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua	14,096,595	
Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua	3,331,889	1,536,034,271
Buen Gobierno, Cercano y con Instituciones Sólidas		

Oficina de la Gobernatura del Estado	10,756,435	
Secretaría General de Gobierno	43,075,289	
Secretaría de Hacienda	795,128,781	
Secretaría de la Función Pública	17,552,939	
Coordinación de Comunicación	194,910,685	
Oficinas Estatales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	936,459	
Deuda Pública	285,021,183	
Coordinación de Relaciones Públicas	37,923,517	
Coordinación de Política Digital	40,202,407	
Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado	1,047,014	
Congreso del Estado	6,102,140	
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	1,035,660,945	
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	1,369,985	
Archivo General del Estado	212,462	
Fideicomiso del Programa de Carreteras Federales y Estatales	428,147,779	
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía de Pago	16,361	
Instituto Estatal Electoral	30,484,109	
Tribunal Estatal Electoral	12,996,534	
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	5,308,907	
Municipios	1,101,209,842	4,113,272,929

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo Circulante	33,084,876	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo No Circulante	2,708,100	
Depreciación de Bienes Muebles	45,268,900	
Deterioro de Bienes	82,152	
Provisiones de Pasivos a Corto Plazo	18,749,805	
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	7,778,393	
Otros Gastos Varíos	2,135,223,688	2,240,489,808

Suman los Egresos		15,757,832,255
-------------------	--	----------------

Inversión Pública		
Amortización	490,810,609	
Inversiones Financieras	16,458,003	
Activos Fijos	84,708,375	919,058,059
Programas de Inversión y Obra Pública	327,080,962	

Suman los Egresos e Inversión Pública		16,676,890,314
---------------------------------------	--	----------------

Cuentas de Balance		
--------------------	--	--

Deudoras y Acreedoras	3,096,733,991	
-----------------------	---------------	--

Depósitos en Garantía	39,981,659	3,136,715,650
-----------------------	------------	---------------

Existencia Actual		
-------------------	--	--

Caja y Bancos	979,825,474	
---------------	-------------	--

Fondos Fijos	943,974,677	1,923,800,151
--------------	-------------	---------------

Sumas Iguales	21,737,406,115	5,060,515,801
---------------	----------------	---------------

El Gobernador Constitucional del Estado

MTRA. MARILENDA CAMPOS GALVAN

El Secretario de Hacienda

MTR. JOSÉ JESÚS GUERRERO



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Dicamen de los auditores independientes al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025.

En nuestra opinión, el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y los Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección de responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes de la Secretaría de Hacienda de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración en relación con el estado de ingresos y egresos

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado de ingresos y egresos, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua, y del control interno que esta Secretaría determina como necesario para permitir la preparación del estado de ingresos y egresos que esté libre de errores materiales, ya sea por fraude o error. El Gobierno del Estado de Chihuahua está obligado a preparar un Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, por lo que los ingresos que se presentan en el mismo, corresponden a los efectivamente cobrados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones extraordinarias, productos, aprovechamientos, participaciones del Gobierno Federal, recursos federalizados, transferencias federales e ingresos derivados de endeudamiento, y los egresos al total de erogaciones devengadas en el periodo, por cualquier concepto que, conforme en su apoyo a la ciudadad y otras aplicables, se consideren como tales, incluyendo los gastos de capital. Las bases anteriores están sustentadas en las bases técnicas de Contabilidad Gubernamental establecidas en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre este estado financiero con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que la auditoría sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Una auditoría confiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos estándar del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores materiales del estado financiero, ya sea por fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado financiero, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Gobierno del Estado de Chihuahua. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general del estado financiero.

Por lo que corresponde al egreso por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las ministraciones que el Poder Ejecutivo en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Estado hizo a las entidades descentralizadas, autónomas, desconcentradas y municipios, así como a los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial, por lo que sólo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos.

Omnibus que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Enfasis de asunto

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, prepara y presenta por separado los estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable.

MEMBRO DE CPA INTERNACIONAL

C.P. JORGE LUIS ORTIZ BLANCO

ENERO 2026

Gobierno del Estado de Chihuahua
Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Período Comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Ingresos

Impuestos

Actos Jurídicos	6,090
Obtención de Premios en Loterías, Rifas y Sorteos	16,128,793
Ingresos Percibidos por la Organización de Juegos con Apuestas y Sorteos	6,540,409
Exposiciones que se Realizan en Juegos con Apuestas	27,597,097
Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes Muebles Usados	93,912,985
Cedular a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles	34,807,991
Cedular a los Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles	31,546,283
Sobre Hospedaje	34,898,420
Demasías Caducas	20,697
Venta Final de Bebidas Alcohólicas	16,014,376
Sobre Nóminas	2,316,744,421
Accesorios	364,942,644
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISM 10%	174,140,541
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISM 5%	87,070,264
Contribución Extraordinaria para la Cruz Roja	17,016,923
Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Expo-Chihuahua	4,193,365
Adicional Universitario	162,407,158

Derechos

Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación	747,679,261
Uso de Carreteras de Cuota Estatales	504,225,271
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado	100,996,049
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado	167,745,771
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	41,025,622
Servicios Prestados por la Dirección de la División de Policía Vial	630,024,761
Servicios Prestados por Otras Dependencias	1,122,789,398
Accesorios	379,902,357

Productos

Explotación de Bienes Patrimoniales	7,304,711
Rendimientos y Productos Financieros	48,848,382
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	27,707,684
Aprovechamientos	
Multas No Fiscales	100,615,709
Reintegro	149,302,347
Aportaciones a Programas	57,440,514
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota	138,419,849
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota no Fideicomitadas	43,551,946
Otros Aprovechamientos	11,536,386
Accesorios de Aprovechamientos	13,275,847

Participaciones

Fondo General	6,169,435,396
Fondo de Fomento Municipal	287,348,770
Fondo de Fiscalización y Recaudación	454,969,105
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	197,016,192
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diesel)	289,367,769
Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable Sobre Servidores Públicos	1,019,051,597
0.36% De la RFP (Municipios Fronterizos)	76,527,450
Aportaciones Federales	
Fondo de Aportaciones Múltiples	242,289,395
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	428,622,192
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	919,861,686
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	109,715,682
Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	6,312,459,919
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,168,478,738
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades Federativas	20,912,927
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	151,615,288
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	35,626,945

Convenios con el Gobierno Federal

Secretaría de Educación Pública	145,639,026
Transferencias a Educación Superior	372,992,259
Colegio de Bachilleres	197,812,071
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	83,983,444
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	3,341,682
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	8,538,720
Secretaría de Salud	496,474,823
Secretaría de Cultura	2,097,460
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	70,184,420
Comisión Nacional del Agua	6,419,047
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	2,144,118

Incentivo Derivados de la Colaboración Fiscal

Otros Ingresos y Beneficios	51,896,515
Diminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	43,033
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor del Efectivo y Equivalentes	6,913,910
Diferencias de Cotizaciones a Favor de Valores Negociables	14,193,872
Otros Ingresos y Beneficios Varios	316,700

Suman los Ingresos 27,404,899,873

Financiamiento 3,750,000,000

Suman los Ingresos y financiamiento 31,154,899,873

Cuentas de Balance 4,137,981,549

Existencia Anterior 3,028,732,753

Caja y Bancos 2,835,674,138

Fondos Fijos 1,041,941,193

Sumas Iguales 39,170,496,573

Egresos

Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahua

Secretaría General de Gobierno	2,366,434
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	302,948,878
Secretaría de Salud	27,744,065
Secretaría de Educación y Deporte	2,189,614,140
Secretaría de Cultura	104,574,537
Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	72,870,348
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	6,370,196,711
Universidad Tecnológica de Chihuahua	53,061,008
Universidad Tecnológica de Cuernavaca	116,412,635
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	482,743,671
Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	24,938,058
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	219,800,277
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	106,397,222
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	44,455,445
Servicios de Salud de Chihuahua	230,662,927
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	1,024,943,467
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	20,818,592
Consejo Estatal de Población	5,079,917
Universidad Autónoma de Chihuahua	276,962,621
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	636,920,918
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	8,619,806
Instituto Chihuahuense de Deporte y Cultura Física	38,631,277
Instituto Chihuahuense de la Juventud	11,015,259
Unidad de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	1,875,920
El Colegio de Chihuahua	2,070,760
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	7,995,577
Universidad Politécnica de Chihuahua	10,645,719
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	7,507,029
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua	9,982,418
Universidad Tecnológica de la Babilonia	101,094,869
Universidad Tecnológica de Paquime	9,898,565
Universidad Tecnológica de Cárdenas	18,470,462
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	11,954,787
Subsistema de Preparación Académica y Tecnológica del Estado de Chihuahua	10,685,502
Universidad Tecnológica Paso del Norte	95,510,361
Parque Central de Ciudad Juárez	13,642,031
Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural	1,737,026
Fondo de Apoyo a la Economía de la Cruz Roja	13,253,410
Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense	172,622,628
Municipios	4,423,344
Programas de Inversión y Obra Pública	198,647,010

Creimiento Económico, Innovador y Competitivo

Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	56,322,500
Secretaría de Turismo y Promoción Social	51,821,988
Secretaría de Desarrollo Rural	124,143,051
Secretaría de Trabajo	4,600,189
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	42,631,684
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	44,739,704
Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua	3,517,299
Instituto de Innovación y Competitividad	16,622,018
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	19,264,401
Agencia Estatal de Desarrollo Energético	14,890,823
Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	50,447,607
Fideicomiso Expo-Chihuahua	4,065,333
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE)	25,267,275
Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado (FIDEFOSE)	11,998,724
Fideicomiso Para El Desarrollo Energético Sustentable Del Estado De Chihuahua	200,000
Programas de Inversión y Obra Pública	41,805,884

Ordenamiento Territorial, Moderno y Sustentable

Secretaría General de Gobierno	58,087,302
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	94,902,381
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	41,684,660
Parque Cumbres de la Sierra	148,915
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	37,526,667
Programas de Inversión y Obra Pública	558,348,090
Seguridad Humana y Procuración de Justicia	
Secretaría General de Gobierno	14,340,258
Fiscalía General del Estado	191,127,342
Secretaría de Seguridad Pública	15,114,486
Tribunal Superior de Justicia	1,060,105,611
Comisión de Policía	2,444,000
Orquillo Policía Vial	2,650,699
Comisión de Asesoría y Asesoría de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen	14,000,000
Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana	86,311,205
Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua	3,355,000
Fondo de Asesoría y Asesoría de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen	25,267,275
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	42,819,443
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua	25,267,275
Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua	18,378,284

Buen Gobierno, Cercano y con Instituciones Solidas

Oficina de la Gobernación del Estado	31,686,141
Secretaría General de Gobierno	123,607,479
Secretaría de Hacienda	1,376,061,150
Secretaría de la Función Pública	50,776,617
Coordinación de Comunicación	40,025,286
Oficinas Estatales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	13,288,960
Deuda Pública	857,834,773
Coordinación de Relaciones Públicas	66,214,925
Coordinación de Política Digital	78,336,194
Consejería Jurídica del Ejecutivo Del Estado	5,173,664
Congreso del Estado	188,415,865
Auditoría Superior del Estado	40,514,695
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	1,507,015,500
Secretaría Ejecutiva	2,765,535
Archivo General del Estado	6,620,515
Fideicomiso del Poder Judicial de la Federación y Estatales	1,220,000,000
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía de Pago	138,900,000
Instituto Estatal Electoral	127,155,255
Tribunal Estatal Electoral	28,502,255
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	24,704,392
Municipios	3,968,871,080
Auditoría Superior de la Federación	2,302
Programas de Inversión y Obra Pública	1,195,636

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo Circulante	33,084,876
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo No Circulante	20,713,950
Depreciación de Bienes Muebles	138,541,202
Deterioro de Bienes	246,578
Provisiones de Pagos a Corto Plazo	428,938
Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	10,341,775
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	2
Otros Gastos Varios	2
Construcción en Bienes No Capitalizable	2,135,924,190

Suman los Egresos 32,207,607,568

Inversión Pública 1,005,778,297

Amortización 69,112,064

Inversiones Financieras 1,721,995

Activos Fijos 783,043,188

Programas de Inversión y Obra Pública 1,971,696,545

Suman los Egresos e Inversión Pública 34,179,304,112

Cuentas de Balance 4,137,981,549

Deudoras y Acreedoras 3,028,732,753

Depósitos en Garantía 38,693,490

Existencia Actual 3,067,392,490

Caixa y Bancos 979,825,474

Fondos Fijos 943,974,677

Sumas Iguales 1,923,800,151

Sumas Iguales 4,991,192,641

Sumas Iguales 39,170,496,573

Dicamen de los auditores independientes al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua
Opinión
Hemos auditado el Estado de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025.
En nuestra opinión, el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y los egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua.
Fundamento de la opinión
Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección de responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes de la Secretaría de Hacienda de conformidad con los requerimientos de ética que nos aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esas normas de auditoría.
Responsabilidad de la administración en relación con el estado de ingresos y egresos.
La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados de ingresos y egresos, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua, y del control interno que esta Secretaría determina como necesario para permitir la preparación del estado de ingresos y egresos que este libro de errores materiales. Una auditoría confiable a aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos de trabajo del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores materiales en el estado financiero, ya sea por fraude o error. El Gobierno del Estado de Chihuahua está obligado a preparar un Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, por lo que los ingresos que se presentan en el mismo, corresponden a los efectivamente cobrados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones extraordinarias, productos, aprovechamientos, participaciones del Gobierno Federal, recursos federalizados, transferencias federales e ingresos derivados de endeudamiento, y los egresos al total de erogaciones devengadas en el período, por cualquier concepto que, conforme y en apego a la citada ley y otras aplicables, se consideren como tales, incluyendo los gastos de capital. Las bases anteriores están sustentadas en las bases técnicas de Contabilidad Gubernamental establecidas en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.
Responsabilidad del auditor
Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre este estado financiero con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que la auditoría sea planificada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Una auditoría confiable a aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos de trabajo del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores materiales en el estado financiero, ya sea por fraude o error. El Gobierno del Estado de Chihuahua está obligado a preparar un Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, por lo que los ingresos que se presentan en el mismo, corresponden a los efectivamente cobrados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones extraordinarias, productos, aprovechamientos, participaciones del Gobierno Federal, recursos federalizados, transferencias federales e ingresos derivados de endeudamiento, y los egresos al total de erogaciones devengadas en el período, por cualquier concepto que, conforme y en apego a la citada ley y otras aplicables, se consideren como tales, incluyendo los gastos de capital. Las bases anteriores están sustentadas en las bases técnicas de Contabilidad Gubernamental establecidas en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.
Por lo que el auditor consideró el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado financiero, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados para las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Gobierno del Estado de Chihuahua. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables de los estados financieros.
Sumas de los ingresos y egresos.
Por lo que el auditor consideró el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado financiero, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados para las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Gobierno del Estado de Chihuahua. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables de los estados financieros.
Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.
Entesa de asunto.
La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, prepara y presenta por separado los estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Gobernadora Constitucional del Estado
MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

El Secretario de Hacienda
MTRA. JORGE DIEGO SUAREZ VILLALBA



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

MEMBRO DE OPAI INTERNACIONAL
C.R.C. JORGE DIEGO SUAREZ VILLALBA
ENERO 2026

Gobierno del Estado de Chihuahua
Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Período Comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Ingresos

Impuestos

Actos Jurídicos	12,960
Obtención de Premios en Loterías, Rifas y Sorteos	65,363,965
Ingresos Percibidos por la Organización de Juegos con Apostas y Sorteos	27,532,631
Erogaciones que se Realicen en Juegos con Apostas	114,989,183
Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes Muebles Usados	696,847
Cedular a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles	130,155,157
Cedular a los Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles	127,065,999
Sobre Hospedaje	130,572,424
Demasías Caducas	115,919
Venta Final de Bebidas Alcohólicas	67,540,343
Sobre Nóminas	8,017,080,590
Accesorios	422,830,162
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 10%	701,569,765
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 5%	350,514,748
Contribución Extraordinaria para la Cruz Roja	83,365,301
Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Expo-Chihuahua	54,907,059
Adicional Universitario	718,140,448

Derechos

Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación	2,949,644,959
Uso de Carreteras de Cuota Estatales	2,008,862,024
Servicios Prestados por la Dirección de Gobernación	382,111,556
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado	659,305,319
Servicios Prestados por la Dirección de la División de Política Vial	3,643,148,077
Servicios Prestados por Otras Dependencias	2,017,981,751
Accesorios	501,114,324

Productos

Explotación de Bienes Patrimoniales	16,806,811
Rendimientos y Productos Financieros	198,089,320
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	64,157,466

Aprocheamientos

Multas No Fiscales	239,782,286
Reintegros	234,934,711
Aportaciones a Programas	130,071,523
Donativos	3,637,447
Remanentes del Fideicomiso de Certificados Bursátiles Peaje	261,748,061
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota	780,717,736
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota No Fideicomitadas	100,301,946
Otros Aprocheamientos	449,421,640
Proyecto de Modernización del Sistema de Telepeaje y Peaje	29,540,000
Accesorios de Aprocheamientos	87,411,920

Participaciones

Fondo General	29,982,087,216
Fondo de Fomento Municipal	1,476,387,781
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,968,734,270
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	771,463,519
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel)	1,020,522,537
Fondo de Ingresos Sobre Bienes Participante Sobre Servidores Públicos	4,779,011,460
0.136% de la RFP (Municipios Fronterizos)	362,289,348

Aportaciones Federales

Fondo de Aportaciones Múltiples	969,157,549
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	1,714,508,780
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,679,446,744
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	364,253,483
Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	19,022,079,568
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	3,703,967,869
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades Federativas	211,746,294
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1,535,126,100
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	356,269,432

Convenios con el Gobierno Federal

Secretaría de Educación Pública	714,661,981
Transferencias a Educación Superior	2,679,721,759
Colegio de Bachilleres	631,728,298
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	342,642,102
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	207,143,218
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	12,244,200
Secretaría de Salud	1,597,152,587
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	75,338,771
Secretaría de Gobernación	8,612,591
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,010,897
Secretaría de Cultura	4,892,726
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional)	138,931,300
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	38,600,493
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	1,805,800
Comisión Nacional del Agua	70,346,381
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	6,477,209
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	34,109,268

Incentivo Derivados de la Colaboración Fiscal

Otros Ingresos y Beneficios	752,055
Diminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	43,033
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	3,161,036
Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	27,640,855
Otros Ingresos y Beneficios Varios	752,055

Suman los Ingresos

Financiamiento	17,315,929,114
----------------	----------------

Suman los Ingresos y financiamiento

Cuentas de Balance	2,419,087,959
--------------------	---------------

Deudoras y Acreedoras

Existencia Anterior	568,721,686
---------------------	-------------

Caja y Bancos

Fondos Fijos	1,109,446,660
--------------	---------------

Sumas Iguales

130,821,595,858	130,821,595,858
-----------------	-----------------

Egresos

Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahuense

Secretaría General de Gobierno	8,057,054
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	883,949,820
Secretaría de Salud	87,185,491
Secretaría de Educación y Deporte	7,387,983,293
Secretaría de Cultura	3,393,127,762
Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	132,402,146
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	19,160,326,715
Universidad Tecnológica de Chihuahua	12,399,443
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	157,230,324
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	1,500,765,938
Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	88,457,332
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	7,539,726,620
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	322,398,329
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	178,611,363
Servicios de Salud de Chihuahua	2,088,603,235
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	2,740,465,446
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	965,671,816
Instituto Chihuahuense de la Juventud	96,986,291
Consejo Estatal de Población	20,550,738
Universidad Autónoma de Chihuahua	2,176,162,286
Universidad Autónoma de Cd. Juárez	27,340,083,430
Uniones Civiles del Estado de Chihuahua	17,721,133,963
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	21,821,080
Instituto Chihuahuense de la Juventud	14,129,166
Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	10,110,309
El Colegio de Chihuahua	1,220,151
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	50,402,525
Universidad Politécnica de Chihuahua	18,693,373
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	32,034,990
Universidad Tecnológica de Pánuco	44,416,928
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua	275,479,683
Universidad Tecnológica de la Balcón	28,994,797
Universidad Tecnológica de Paquimé	55,660,938
Universidad Tecnológica de Culiacán	96,677,690
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	38,168,811
Subsistema de Prevención Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	303,112,575
Universidad Tecnológica Paso del Norte	47,603,476
Parque Central de Chihuahua	46,291,504
Casa Chihuahuense de Patrimonio Cultural	745,346
Fondo de Apoyo a la Delegación de la Cruz Roja	83,163,892
Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense	70,422,600
Municipios	1,115,612,560
Programas de Inversión y Obra Pública	832,683,783

Crecimiento Económico, Innovador y Competitivo

Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	240,445,650
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	197,732,628
Secretaría de Desarrollo Rural	1,761,788,814
Secretaría de Turismo	12,773,336
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	18,693,373
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	13,081,021
Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua	11,511,613
Instituto de Innovación y Competitividad	8,365,634
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	71,038,991
Agencia Estatal de Desarrollo Energético	45,459,530
Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	52,167,338
Fideicomiso Expo-Chihuahua	69,716,476
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE)	2,923,16,576
Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado (FIDEFOSE)	94,827,326
Fondo para el Desarrollo Agrario, Agroindustrial, Acuacuícola y Forestal (FODEAAG)	2,785,000
Fideicomiso Para el Desarrollo Energético Sustentable Del Estado de Chihuahua	50,783,036
Programas de Inversión y Obra Pública	2,343,184,388

Ordenamiento Territorial, Moderno y Sustentable

Secretaría General de Gobierno	150,498,937
Secretaría de Comunidades y Obras Públicas	150,719,799
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	11,863,172
Parque Cumbres de Majalá	1,607,485
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	34,919,402
Programas de Inversión y Obra Pública	1,069,285,476

Seguridad Humana y Procuración de Justicia

Secretaría General de Gobierno	38,495,329
Fiscalía General del Estado	3,247,181,32
Secretaría de Seguridad Pública	2,434,931,607
Tribunal Superior de Justicia	4,006,59,592
Fideicomiso Policía Amigo	12,441,000
Órgano Policía Vial	3,804,719
Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen	2,144,000
Fideicomiso para la Ciudad de Chihuahua	3,641,151
Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua	16,645,500
Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas del Estado de Chihuahua	1,645,500
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	120,736,964
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua	29,787,631
Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua	117,446,080

Buen Gobierno, Cercano y con Instituciones Sólidas

Oficina de la Gobernatura del Estado	115,271,917
Secretaría General de Gobierno	37,753,215
Secretaría de Hacienda	3,160,662,638
Secretaría de la Función Pública	81,167,634
Coordinación de Contabilidad	81,167,634
Oficinas Estatales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	46,259,726
Deuda Pública	37,144,070,303
Coordinación de Relaciones Públicas	37,144,070,303
Coordinación de Política Digital	244,681,031
Consejería Jurídica Del Ejecutivo Del Estado	16,214,181
Congreso del Estado	244,681,031
Auditoría Superior del Estado de Chihuahua	23,587,567
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	7,269,493,521
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	3,309,457
Archivo General del Estado	2,045,387
Fondo de Retiro de los Trabajadores Incorporados a la Sección 42 del SNT	2,045,387
Fideicomiso del Programa de Carreteras Federales y Estatales	4,832,425,724
Fideicomiso Irreprochable de Administración y Garantía de Pago	4,832,425,724
Tribunal Estatal Electoral	79,241,897
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	79,241,897
Municipios	16,183,425,015
Auditoría Superior De La Federación	16,183,425,015
Programas de Inversión y Obra Pública	8,017,596

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo Circulante	33,084,876
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo No Circulante	7,546,604
Depreciación de Bienes Muebles	503,113,649
Deterioro de Bienes	81,167,634
Provisiones de Pagos a Corto Plazo	18,749,805
Diminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	11,199,649
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	39,270,695
Otros Gastos Varios	39,270,695
Construcción en Bienes No Capitalizable	2,144,630,759

Suman los Egresos

Inversión Pública	111,553,719,913
-------------------	-----------------

Amortización

Inversiones Financieras	13,451,285,624
-------------------------	----------------

Activos Fijos

Programas de Inversión y Obra Pública	2,757,795,680
---------------------------------------	---------------

Suman los Egresos e Inversión Pública

Cuentas de Balance	2,419,087,959
--------------------	---------------

Deudoras y Acreedoras

Existencia Actual	293,362,424
-------------------	-------------

Caja y Bancos

Fondos Fijos	27,841,637
--------------	------------

Sumas Iguales

979,825,474	979,825,474
-------------	-------------

Sumas Iguales

943,974,677	943,974,677
-------------	-------------

La Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua

MTRA. MARCELA RUIZ CAMPOS GALVAN

El Secretario de Hacienda

MTR. JORGE VILLARTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Dictamen de los auditores independientes al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

En nuestra opinión, el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y los egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección de responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes de la Secretaría de Hacienda de conformidad con los

requisitos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración en relación con el estado de ingresos y egresos

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de ingresos y egresos, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua, y del control interno que esta Secretaría determina como necesario para permitir la preparación del estado de ingresos y egresos que este libre

de errores materiales, ya sea por fraude o error. El Gobierno del Estado de Chihuahua está obligado a preparar un Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, por lo que los ingresos que se presentan en el mismo, corresponden a los

efectivamente cobrados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones extraordinarias, productos, aprocheamientos, participaciones del Gobierno Federal, recursos federales, transferencias federales e ingresos derivados de endeudamiento, y los egresos al total de erogaciones derivadas en el periodo, por cualquier concepto que, conforme en apoyo a la ciudad

y otras aplicaciones, se consideren como tales, incluyendo los gastos de capital. Las bases anteriores están sustentadas en las bases técnicas de Contabilidad Gubernamental establecidos en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre este estado financiero con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que la auditoría sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están

libres de errores materiales. Una auditoría conforme a los procedimientos de auditoría no garantiza la detección de errores materiales, ya sea por fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado financiero, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Gobierno del Estado de Chihuahua. Una auditoría también incluye evaluar lo

apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general del estado financiero

Por lo que corresponde al egreso por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las misivaciones que el Poder Ejecutivo en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Estado hizo a las entidades descentralizadas, autónomas, desconcentradas y municipios, así

como a los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial, por lo que sólo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos.

Criterio que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Criterio de aserto

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, prepara y presenta por separado los estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

DFVLC/SC

MEMBRO DE DIFERENCIAL

C.P.C. JORGE VILLARTE BLANCO

ENERO DE 2026

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación; en el entendido de que dicha publicación materializa a su vez el cumplimiento a lo ordenado en el punto Primero de acuerdo que antecede.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ.

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SEGUNDO AVISO DE
CONVOCATORIA**

**A LAS PERSONAS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL
NOTARIADO, NOTARIAS Y NOTARIOS PÚBLICOS.
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por los párrafos segundo y tercero del artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la **Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial Abraham González con residencia en la ciudad de Delicias, Chihuahua**, se les convoca a las y los interesados en ocupar dicha Notaría, a que acudan a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, a fin de que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 y 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

**A t e n t a m e n t e
Sufragio Efectivo No Reección**

El Director General del Registro Público de
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

Mtro. Leobardo Meza Fourzan.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de marzo del año 2026.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NUMERO
DIF/LP/04/2026-BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
CONSUMIBLES.**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número DIF/LP/04/2026-BIS, relativa a la adquisición de artículos de consumibles,

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 17 al 23 de marzo del 2026 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La adquisición de consumibles, con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases rectoras de la presente licitación, bajo la partida que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, UBICACIONES Y ESPECIFICACIONES
Única	Consumibles	Conforme al Anexo Uno de la presente licitación.

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad PRESENCIAL .

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día 19 de marzo del 2026 en punto de las 13:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 24 de marzo del 2026 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **17 al 23 de marzo del 2026** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia.2026>
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de alimentos objeto de la presente licitación.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los servicios ofertados por los licitantes.
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Estados de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Balanza de comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2024 y anexos correspondientes.
 - Acreditar un capital contable mínimo de **\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.
 - Constancia de situación fiscal actualizada.
- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte

adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.

7.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.

8.- Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el ANEXO "B".

9.- Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.

10.- Personas Morales. - Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

Personas Físicas. - Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

11.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.

12.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

13.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

14.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

C) CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de alimentos, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, con sello de recepción de cada unidad administrativa del DIF Estatal según corresponda.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los alimentos objeto de la presente licitación, en los lugares y con la periodicidad que se desprende en el **Anexo Tres** de la presente licitación, cuyas bases podrán consultarse en la página del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia/> licitaciones 2026 o en las oficinas ubicadas en Av. Tecnológico 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



MTRA. PERLA NATALIE CAMPOS GARCÍA

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO
DIF/LP/06/2026-BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL
DIF ESTATAL.**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/06/2026-BIS**, relativa a la adquisición de abarrotes para las Unidades Administrativas del DIF Estatal.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 17 al 24 de marzo del 2026 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La adquisición de abarrotes para las Unidades Administrativas del DIF Estatal, con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases rectoras de la presente licitación, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES
Uno	Abarrotes para Casa Cuna	Conforme al Anexo Uno de la presente licitación.
Dos	Abarrotes para Hogar para Ti	Conforme al Anexo Uno de la presente licitación.
Tres	Abarrotes para CAS Lupita	Conforme al Anexo Uno de la presente licitación.

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día 19 de marzo del 2026 en punto de las 14:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 25 de marzo del 2026 a las 09:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **17 al 24 de marzo del 2026** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia.2026>
- 2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de alimentos objeto de la presente licitación.
- 2.- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los servicios ofertados por los licitantes.
- 3.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Estados de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Balanza de comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2024 y anexos correspondientes.
 - Acreditar un capital contable mínimo de **\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.
 - Constancia de situación fiscal actualizada.
- 4.- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
- 5.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- 6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir

infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.

7.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.

8.- Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el ANEXO "B".

9.- Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.

10.- Personas Morales, - Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

Personas Físicas, - Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

11.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.

12.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

13.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

14.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

C) CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de alimentos, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, con sello de recepción de cada unidad administrativa del DIF Estatal según corresponda.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los alimentos objeto de la presente licitación, en los lugares y con la periodicidad que se desprende en el Anexo Tres de la presente licitación, cuyas bases podrán consultarse en la página del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia/> licitaciones 2026 o en las oficinas ubicadas en Av. Tecnológico 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



MTRA. PÊLLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/11/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL LUPITA.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número DIF/LP/11/2026 relativa a la adquisición de diversos bienes para el Centro de Asistencia Social Lupita.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 17 al 24 de marzo del 2026 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

Adquisición de diversos bienes para el Centro de Asistencia Social Lupita, deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del ANEXO UNO de las bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN		
UNO	Equipo de protección civil con las especificaciones técnicas del Anexo uno		
DOS	Mobiliario con las especificaciones técnicas del Anexo uno		
TRES	Utensilios de cocina con las especificaciones técnicas del Anexo uno		
CUATRO	Equipo para consultorio médico con las especificaciones técnicas del Anexo uno		
CINCO	Blancos con las especificaciones técnicas del Anexo uno		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SEIS	Prendas de vestir y zapatos con las especificaciones técnicas del Anexo uno	\$143,000.00	\$286,000.00
SIETE	Uniformes con las especificaciones técnicas del Anexo uno	\$200,000.00	\$400,000.00

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad PRESENCIAL .

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 19 de marzo del 2026 en punto de las 15:00 horas, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 25 de marzo del 2026 a las 11:00 horas, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del 17 al 24 de marzo del 2026, en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- Presentar currículum que acredite su capacidad técnica experiencia en la comercialización de bienes objeto de la presente licitación.
- 2.- Catálogo y/o fichas técnicas correspondientes a los bienes objeto de la presente licitación, que señale las especificaciones técnicas
- 3.- Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
- 4.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
- Balance General del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 1º al 28 de febrero de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con las Normas de información financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 1º al 28 de febrero de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con las Normas de información financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Balance de comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 1º al 28 de febrero de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con las Normas de información financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2024 y anexos correspondientes.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
 - Constancia de situación fiscal actualizada.
- 5.- Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
- 6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

7.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo deberán de realizar el pago previo a la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

8.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

9.-Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el ANEXO "B".

10.-Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.

11.- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

12.- Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

13.- Contar con el Certificado de registro del padrón o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado,

14.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

15.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representación.

16. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación con sello de recepción de la unidad administrativa correspondiente, en la cual se acredite la recepción de los bienes por parte del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes a más tardar el día diez de abril de la presente anualidad en el Centro de Asistencia Social Lupita, ubicado en Parcela 89, vialidad Valenzuela y calle 126, en Cuauhtémoc, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la ley en la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005/2026

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a los artículos 40, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la convocatoria pública, la cual, de acuerdo a suficiencia presupuestal, dentro del Programa de Recurso Propio 2025, convoca al procedimiento de licitación pública presencial, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-008-2026	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR
ÚNICA	CONTRATACIÓN ADQUISICION Y SERVICIO DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE VEHICULAR	\$700,000.00	\$1,000,000.00
JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
19 de marzo del 2026 a las 11:00 horas; en el "Salón Río Conchos"		07 de abril del 2026 a las 11:00 horas; en el "Salón Río Conchos"	

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-035-2026	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR
ÚNICA	ADQUISICION Y ENTREGA DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% A GRANEL EN KG PARA PROPORCIONAR A VARIAS LOCALIDADES DE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA SER ENTREGADO EN EL ALMACÉN JCAS	\$1,200,000.00	\$3,000,000.00
JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
19 de marzo del 2026 a las 11:30 horas; en el "Salón Río Conchos"		07 de abril del 2026 a las 13:00 horas; en el "Salón Río Conchos"	

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-036-2026	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CONVENIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE PROCESOS CON ENFOQUE A INVERSIÓN PÚBLICA AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO" (PROAGUA) EN LOS RUBROS DE PLANEACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.	SEGÚN ANEXO A	SEGÚN ANEXO A
JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
19 de marzo del 2026 a las 12:00 horas; en el "Salón Río Conchos"		08 de abril del 2026 a las 11:00 horas; en el "Salón Río Conchos"	

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria hasta 24 hrs. previas al acto de apertura en el Área de Adquisiciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22046 y 22100, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, así como en los portales: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> <http://www.jcas.gob.mx>

El costo de participación es de \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N) no reembolsables, debiendo cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja de la JCAS.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:

1. Para la junta de aclaraciones: presentar escrito de interés y los requerimientos detallados en las bases.
2. Cubrir el costo de participación.
3. Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas bastará presentar escrito en que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada;
4. Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal al momento de la contratación o bien, de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas del Departamento Administrativo de la JCAS, para acreditar la personalidad del licitante.
5. Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 100 de la Ley en materia.
6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos será: **español**.

C. CONDICIONES DE PAGO Y PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Lugar y plazo: En el lugar y plazos señalados en las bases de la licitación de cada proceso licitatorio.
- Las condiciones de pago se encuentran descritas en las bases de la licitación; cada pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D. GENERALIDADES.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la JCAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE MARZO DEL 2026

LIC. ALDO ALBERTO SANDOVAL FIGUEROA

SUPLENTE PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA****LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL NO.001-2026-JMAS-LP****CONVOCATORIA**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 40,51 Fracción I,53 ,54,83 fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública la cual se llevara a cabo de manera presencial e identificable bajo el número de licitación NO.001-2026-JMAS-LP, relativa a la adquisición de diversos productos químicos los cuales se describen de manera general en los puntos que anteceden a la presente convocatoria para su suministro a dicha entidad.

NO. LICITACION	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
NO.001-2026-JMAS-LP	Dicha reunión se llevará a cabo en la sala de Juntas Contigua a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral la cual se encuentra ubicada en el (edificio de Gobierno) en Avenida 20 de Noviembre, número 02, primer piso de esta Ciudad a las 11:00 horas, del día 20 de marzo del 2026.	Los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas ante el Comité de Adquisiciones de dicho organismo, constituido en la sala de Juntas Contigua a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento ubicada en el edificio de Gobierno en Avenida 20 de Noviembre Numero 02, primer piso de esta Ciudad a las 10:00 horas, del día 27 de marzo del 2026.

A). -DESCRIPCION GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO MINIMO A EJERCER	MONTO MAXIMO A EJERCER
1	Ácido Sulfúrico	\$500,000.00	\$1,250,000.00
2	Sosa caustica	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00
3	Permanganato de sodio	\$156,000.00	\$390,000.00
4	Hipoclorito de sodio	\$448,000.00	\$1,120,000.00
5	CQPAC 56	\$76,000.00	\$190,000.00
6	CQFERRIC 03	\$228,000.00	\$570,000.00

Las especificaciones detalladas de las partidas objeto de licitación se encuentran establecidas en las bases y anexos que integran la presente convocatoria. Asimismo, se precisa que los montos anteriormente señalados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado. La adjudicación del contrato, en lo relativo a los montos, se llevará a cabo bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

B) LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN CUMPLIR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

1. A efecto de poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, será necesario que la persona licitante presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva y en su caso, la última modificación, así mismo el documento donde conste las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de persona física original y copia fotostática del acta de nacimiento y en su caso, poderes del representante.
3. Original y copia certificada de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral de la persona facultada para suscribir las propuestas.

4. Original y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT vigente y la cual deberá ser expedida cuando menos a 15 días previos a su presentación.
5. Documento de Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales **32-D**, emitida por el SAT, la cual deberá ser correspondiente al mes en curso al momento de la presentación de la propuesta.
6. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente y positiva expedida por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
7. Original y copia de Estado de Situación Financiera (**Balance General**) cuando menos al 31 de diciembre del 2025, firmado por el Contador público que lo emitió, acompañado de Copia simple de la cédula profesional del contador Público que firma los Estados Financieros.
8. Original y copia simple de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2024, o en su caso, original y copia simple de las Declaraciones Bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2025; en ambos casos, con todos sus anexos y acuse de envío y aceptación por la SHCP donde acredite el capital mínimo establecido en el punto que antecede.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente con sus obligaciones obrero patronal, anexando acuse vigente expedido por el instituto mexicano del seguro social (**IMSS**) y del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (**INFONAVIT**) en el que emita opinión vigente y positiva sobre el cumplimiento en materia de seguridad social
10. Original y copia del documento con que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2026. (**la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro**)
11. Original y Copia simple del Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2026, para el presente procedimiento de licitación es necesario que el participante **SI** cuente con su padrón de proveedores vigente. (requisito de indispensabilidad)
12. Manifestación por escrito donde se indique el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación y que cuente con facultades suficientes, debidamente requisitado y firmado, el cual deberá de ser acompañado del recibo del agua sin adeudo. Así mismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
13. En el caso de las **MIPYMES** para efectos del artículo 66, segundo párrafo de la Ley, deberán presentar original y copia para cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter;
14. La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores

públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

15. Copia del recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación
16. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado
17. Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases debidamente requisitado y firmado.
18. Escrito del licitante donde manifieste la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o medianas empresas, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior para efectos del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

C) CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán consultar y revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 17 de marzo al 19 de marzo del 2026 en un horario de 9:00 a 14:00 horas. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, la cual se encuentra ubicada en la Avenida 20 de noviembre, numero 02, Colonia Centro, en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá pagar el costo de participación no reembolsable de **\$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, a partir de la publicación y hasta el día **19 de marzo del 2026**, en los días hábiles y en el horario anteriormente descrito y el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Parral, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el costo de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:

1. Al término del Acto de Presentación y Apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar uno o varios licitante ganadores. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria, por lo que se estará a lo dispuesto en el fallo.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos al licitante que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo, tomando siempre en cuenta lo establecido por los artículos 64 fracción I y 66 de la Ley.

F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes en las instalaciones de la de la planta potabilizadora ubicada en la (mina la prieta) en el domicilio calle estanio s/n colonia Fátima, mina la prieta (con domicilio conocido en esta ciudad de Hidalgo del Parral), así mismo se tendrán que realizar las maniobras hasta bodega de almacenamiento, bomba de repuesto, tomas de conexión rápida de 2 pulgadas, mangueras de 3 metros, respetar los tiempos de solicitud de entrega descritos en el pedido u orden de compra y/o vía correo electrónico; en el caso de la planta potabilizadora parral en el lugar ubicado en avenida niños héroes s/n(domicilio conocido) entrada a un costado de soriana por la terracería de soriana maniobras hasta tanques de almacenamiento, bomba de repuesto, tomas de conexión rápida de 2 pulgadas, mangueras de 8 metros mínimo respetar los tiempos de solicitud de entrega descritos en el pedido u orden o de correo electrónico.

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución del contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a períodos solicitados y en el lugar que se señale por parte de este organismo y como se especifique en las bases, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A 12 DE MARZO DEL 2026



LIC. GUADALUPE VILLARREAL

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.**

ENTIDADES PARAESTATALES

OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2026

LA EMPRESA PROPIEDAD DEL ESTADO OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 12 F. III, 29 F. VI A LA XI, 40, 47, 51 F. I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, **CONVOCA** A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OTV/LPE/005/2026, RELATIVA AL SERVICIO DE LAVADO DE UNIDADES DE LA RUTA TRONCAL UNO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE LAVADO DE UNIDADES DE LA RUTA TRONCAL UNO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS:

DISPOSICIÓN DE BASES.	COSTO DE PARTICIPACIÓN.	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE HASTA EL DÍA 25 DE MARZO DEL AÑO 2026 , EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS DE INTERNET: www.otch.chihuahua.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ .	\$1,972.00 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) incluido el I.V.A.; NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 20 DE MARZO DE 2026 , A LAS 13:00 HORAS , EN LA SALA DE MONITOREO DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO), CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2026 , A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE MONITOREO DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO), CHIHUAHUA, CHIH.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES:

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) Y EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS www.otch.chihuahua.gob.mx y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO, TRANSFERENCIA O CHEQUE CERTIFICADO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA BANCOMER S.A., AL NÚMERO DE CUENTA 0199452222 O CLABE INTERBANCARIA 012150001994522227 A FAVOR DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

3. PRESENTAR EN ORIGINAL LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA PERSONAS MORALES Y DEL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA PERSONAS FÍSICAS, PRESENTADO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y SU ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN.
- BALANZA DE COMPROBACIÓN, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- DECLARACIONES Y ACUSES DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL A LAS QUE ESTÉ OBLIGADO SEGÚN SEA EL CASO, PRESENTADA ANTE EL S.A.T. DEL MES O BIMESTRE INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA **PARTIDA ÚNICA**, Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (FORMATO 32-D) CON UNA ANTIGÜEDAD MENOR A 30 DÍAS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN SENTIDO POSITIVA. Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES CON UNA ANTIGÜEDAD MENOR A 30 DÍAS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN SENTIDO POSITIVA, EXPEDIDA POR RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO **2026**.
- ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE **ABRIL A DICIEMBRE DE 2026**, EN LAS INSTALACIONES QUE HACEN REFERENCIA EN LAS BASES, ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

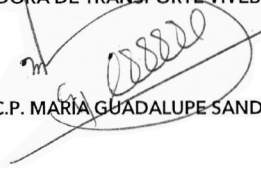
EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ EN PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES EN CUESTIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DEVENGADO EN LA QUE CONSTE EL PERIODO Y CONCEPTO DE SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

GENERALIDADES:

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY EN LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE MARZO DEL 2026.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.


C.P. MARÍA GUADALUPE SANDOVAL CHAPARRO.

OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026

LA EMPRESA PROPIEDAD DEL ESTADO OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 12 F. III, 29 F. VI A LA XI, 40, 47, 51 F. I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, **CONVOCA** A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS UNIDADES DEL BRT-1 Y BRT2 EN CIUDAD JUÁREZ, POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS UNIDADES DEL BRT-1 Y BRT2 EN CIUDAD JUÁREZ, POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS:

DISPOSICIÓN DE BASES.	COSTO DE PARTICIPACIÓN.	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE HASTA EL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO 2026 , EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS DE INTERNET: www.otch.chihuahua.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ .	\$1,972.00 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) incluido el I.V.A.; NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 23 DE MARZO DE 2026 , A LAS 13:00 HORAS , EN LA SALA DE MONITOREO DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO), CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2026 , A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE MONITOREO DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO), CHIHUAHUA, CHIH.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES:

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) Y EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS www.otch.chihuahua.gob.mx y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO, TRANSFERENCIA O CHEQUE CERTIFICADO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA BANCOMER S.A., AL NÚMERO DE CUENTA 0199452222 O CLABE INTERBANCARIA 012150001994522227 A FAVOR DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. PRESENTAR EN ORIGINAL LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:
 - CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RÁMO.
 - DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA PERSONAS MORALES Y DEL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA PERSONAS FÍSICAS, PRESENTADO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y SU ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN.
 - BALANZA DE COMPROBACIÓN, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES Y ACUSES DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL A LAS QUE ESTÉ OBLIGADO SEGÚN SEA EL CASO, PRESENTADA ANTE EL S.A.T. DEL MES O BIMESTRE INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA **PARTIDA ÚNICA**, Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (FORMATO 32-D) CON UNA ANTIGÜEDAD MENOR A 30 DÍAS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN SENTIDO POSITIVA. Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES CON UNA ANTIGÜEDAD MENOR A 30 DÍAS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN SENTIDO POSITIVA, EXPEDIDA POR RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 - CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO **2026**.
 - ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE **ABRIL A DICIEMBRE DE 2026**, EN LAS INSTALACIONES QUE HACEN REFERENCIA EN LAS BASES, ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ EN PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES EN CUESTIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DEVENGADO EN LA QUE CONSTE EL PERIODO Y CONCEPTO DE SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

GENERALIDADES:

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY EN LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE MARZO DEL 2026.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.



C.P. MARÍA GUADALUPE SANDOVAL CHAPARRO.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/002/LP/2026 EJERCICIO FISCAL 2026

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, (en lo sucesivo Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!), en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial **FIACH/002/LP/2026**, relativa a la **contratación de servicios especializados para el desarrollo de acciones estratégicas de posicionamiento y campaña de promoción en Europa**, para el Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!

El Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! cuenta con la autorización de su Comité Técnico para la aplicación presupuestal de esta licitación, la cual se pagará y ejercerá durante el ejercicio fiscal 2026, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento del objeto.

DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

<u>DISPOSICIÓN DE LAS BASES</u>	<u>COSTO DE PARTICIPACIÓN</u>	<u>PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES</u>
Durante los días del 14 al 24 de marzo de 2026, en un horario de 08:30 a 16:00 horas; en el Sistema de Contrataciones públicas, así como en la siguiente dirección electrónica: www.visitachihuahua.mx	Sin costo	El día 20 de marzo de 2026, a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en Av. Universidad número 2513, Colonia San Felipe, código postal 31203, Chihuahua, Chih.
<u>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</u>		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2026, a las 12:00 horas en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! ubicada en Av. Universidad número 2513, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chih.		
<u>FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS</u>		
Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las oficinas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en Av. Universidad número 2513, Colonia San Felipe, en Chihuahua, Chih., código postal 31203, en el Sistema de Contrataciones públicas, así como en la siguiente dirección electrónica www.visitachihuahua.mx
- Estas bases no tienen costo de participación, sin embargo, deberá acudir por un pase de participación que emitirá el Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! en el domicilio ubicado en Av. Universidad número 2513, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chih., código postal 31203, en un horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Contar con el pase de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad Jurídica, conforme a las bases.
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS
ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/002/LP/2026
EJERCICIO FISCAL 2026

4. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 al 31 de enero de 2026, con nombre y firma del Representante Legal y suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N).
 - Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales positiva, expedido por el Servicio de Administración Tributaria. Vigente. (no más de 30 días naturales a partir de su expedición).
5. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
6. Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación el pago se realizará a servicios devengados, durante el ejercicio fiscal de 2026, para lo cual será necesario que se presente la factura que será recibida por el Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! y se pagará dentro de los 20 días hábiles siguientes conforme a lo estipulado en el art. 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento.

D) GENERALIDADES

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día, hora y lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE MARZO DE 2026



C.P. KARLA VERÓNICA RAMOS PACHECO
PRESIDENTA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y
FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA****ACUERDO ICHITAIP/PLENO-07/2026****APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 25-02-2026**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA UNA REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS A CARGO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

- I. Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, creado por disposición expresa del artículo 4, párrafo undécimo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad en la materia, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propia, de conformidad con los Artículos 5, fracción XXV, 12 y 19 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- II. Por su parte, el artículo 19, fracción IX incisos k) y m) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establece en materia de administración y gobierno interno la atribución al Consejo General de establecer las normas, procedimientos y criterios para la administración de los recursos financieros y materiales del Organismo Garante, así como de dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Organismo Autónomo.
- III. Que el Consejo General aprobó en Sesión Extraordinaria el día 10 de noviembre del 2025 por unanimidad de votos, el proyecto Presupuesto de Egresos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2026.
- IV. Que la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el Decreto No. DECRETO N° LXVIII/APPEE/0463/2025 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de diciembre de 2025, por un monto de \$83,886,488.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) como presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Que el patrimonio del Instituto se constituye, entre otros, por los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier medio legal, en términos de lo dispuesto por el artículo 14 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

- VI.** Que conforme al Artículo 15, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este organismo público autónomo administra su patrimonio conforme a dicha Ley, su Reglamento Interior, y demás disposiciones que emita el Pleno, tomando en cuenta los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad y optimización de recursos, en el ejercicio del presupuesto, prevaleciendo el interés público y social, pudiendo aplicar supletoriamente en el ejercicio de los recursos, los ordenamientos jurídicos estatales, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
- VII.** A fin de contar con los recursos suficientes para la contratación de los servicios de Internet y ejercerlos atendiendo a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, legalidad, honradez y transparencia.

Por tal motivo se propone una reasignación presupuestal entre partidas del gasto correspondiente al capítulo 3000 (Servicios Generales), en los términos que se describen en la siguiente tabla:

PARTIDA PRESUPUESTAL	CAPÍTULO DEL GASTO Y CLAVE PRESUPUESTAL	AUMENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CAPÍTULO DEL GASTO Y CLAVE PRESUPUESTAL	DISMINUCIÓN
SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	3000 SERVICIOS GENERALES CLAVE 31711	\$ 541,702.00	TELEFONIA TRADICIONAL	3000 SERVICIOS GENERALES CLAVE 31411	\$ 541,702.00
TOTAL		\$541,702.00	TOTAL		\$ 541,702.00

- VIII.** La reasignación presupuestal y modificación planteada no implican un aumento o gasto extraordinario ni adicional, dado que los recursos financieros ya se encuentran contemplados y aprobados mediante Decreto N° LXVIII/APPEE/0463/2025 I P.O por la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 4°, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 3° fracciones I, II, III, V, VI, XI y XII, 7°, 12°, 15° fracciones I y II, 17°, 19° apartado A, fracciones de la I a la IX, apartado B fracción IX, incisos k) y m), 24° fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3° fracción I, 9° y 11° fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la reasignación presupuestal propuesta en el considerando VII del presente acuerdo, en los términos y condiciones referidos en la Tabla que se describe en el presente Acuerdo.

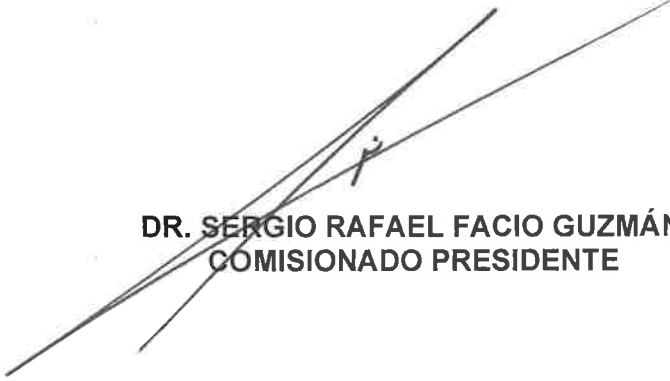
SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección Administrativa para que impacte los ajustes correspondientes en las partidas presupuestales correspondientes de los recursos financieros de este Organismo Garante.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias para que se difunda por los medios que estime pertinentes el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice lo conducente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó, por unanimidad de votos del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Ordinaria del Pleno del veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, ante la fe de la Secretaria Ejecutiva Mtra. Blanca Gabriela González Chávez, con fundamento en el artículo 13° fracción XIV del Reglamento Interior de este Instituto.


DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
COMISIONADO PRESIDENTE


*Instituto Chihuahuense para la Transp
y Acceso a la Información Públi*

SECRETARIA EJECUTIVA
MTRA. BLANCA GABRIELA GONZÁLEZ CHÁ
SECRETARIA EJECUTIVA

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027

CONVOCATORIA N12/2026.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 89 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N12/2026, que se realizará para la adquisición de **LUMINARIAS LED**, solicitadas por las Presidencias Seccionales de Álvaro Obregón y Ciudad Anáhuac, a efectuarse con recursos del fondo FORTAMUN correspondientes al ejercicio fiscal 2026.

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES SOLICITADOS	Importes a ejercer	
		Mínimo	Máximo
1	Luminaria de tecnología LED de 100-120 watts, equipada con receptáculo para fotocelda 7 pines empotrable para voltaje de 120-227 como rango mínimo. Anexo Técnico 1.	\$724,137.92	\$1,810,344.82
2	Luminaria de tecnología LED de 75-90 watts, equipada con receptáculo para fotocelda 3 pines empotrable para voltaje de 120-227 como rango mínimo. Anexo Técnico 2.	\$517,241.38	\$1,293,103.45

Disposición de Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 14 al 26 de marzo de 2026. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,963.76 (mil novecientos sesenta y tres pesos 76/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 20 de marzo de 2026 a las 12:00 horas , en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 27 de marzo de 2026 a las 12:00 horas , en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx>, en la página de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua y en las oficinas de Oficialía Mayor en el área del Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, durante los días hábiles del 14 al 26 de marzo del año 2026, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025 y de los meses de enero y febrero de 2026, firmados por contador público titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024 y/o 2025, con sus anexos y acuses correspondientes.
 - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a diciembre de 2025 y sus acuses y anexos correspondientes, esto en caso de NO contar con la declaración anual 2025, y, pagos provisionales de enero y febrero 2026 con sus acuses y anexos correspondientes.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 15 días de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

Nota: En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su

registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio

6. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
7. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
9. Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

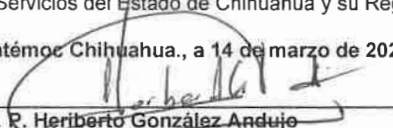
C) ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

1. El o los licitantes adjudicados con contrato, deberán entregar los bienes dentro de los 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo correspondiente en las instalaciones del Almacén Municipal ubicado en Ave. Ferrocarril y 10ª. #785 zona centro de esta ciudad.
2. En la presente licitación no se otorgará anticipo.
3. La Convocante a través de la Tesorería Municipal, pagará al o los proveedores adjudicados con contrato los bienes efectivamente entregados, dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

1. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
2. Al finalizar del Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
3. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua., a 14 de marzo de 2026.


C. R. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 15, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las prestaciones de servicios, en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA SEGURIDAD PERSONAL					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-021-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 14 de marzo de 2026 Al de 25 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	20 de marzo de 2026 09:00 horas.	26 de marzo de 2026. 09:00 horas.	
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El prestador de servicios se deberá de coordinar con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para realizar el servicio por el periodo comprendido de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 y de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.		El pago se realizará a mes calendario vencido sobre las emisiones de las infracciones pagadas por los infractores al Municipio.		
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	Servicio de elaboración y suministro de alimentos		Servicio	\$828,666.66	2,071,666.66

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LOS SEGUROS DE BIENES INMUEBLES DE MUNICIPIO DE JUÁREZ.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-022-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 14 de marzo de 2026 Al de 25 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	20 de marzo de 2026 10:00 horas.	26 de marzo de 2026. 10:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El Prestador de servicios deberá coordinarse con la Oficialía Mayor para la ejecución del servicio, la entrega de las pólizas se realizará de manera electrónica en las oficinas de la Dirección de Patrimonio ubicada en segundo piso ala sur de la unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García" a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partidas	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de seguros de bienes inmuebles.		Servicio	1

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE COFFEE BREAK Y AMBIGÚ						
No. de Licitación.		Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-034-2026		20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 14 de marzo de 2026 Al de 25 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	20 de marzo de 2026 11:00 horas.	26 de marzo de 2026. 11:00 horas.	
La modalidad del contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.						
1 Partida		Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
		El prestador de servicios deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar el servicio de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación, a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.		
Número de Partida	Sub partida	Descripción		Unidad de medida	Monto máximo	Monto mínimo
1	1	Servicio básico de café y donas o pan dulce que incluye: café preparado, azúcar estándar en sobres, azúcar en dieta en sobres, crema en sobres, agitadores o cucharas, vasos térmicos desechables, servilletas, mesas, mantel y montaje, servicio para 20 personas		Servicio	\$3,492,644.00	\$1,397,057.60
	2	Servicio básico de chocolate y donas o pan dulce: café preparado, azúcar estándar en sobres azúcar de dieta en sobres, crema en sobres, agitadores o cucharas, vasos térmicos desechables, servilletas, mesas, mantel y montaje servicio para 20 personas		Servicio		
	n..					

ARRENDAMIENTO DE CONTENEDORES MARÍTIMOS ADAPTADOS COMO DORMITORIOS.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-035-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 14 de marzo de 2026 Al de 25 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	20 de marzo de 2026 12:00 horas.	26 de marzo de 2026. 12:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El Arrendador deberá coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para la ejecución del arrendamiento, a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Arrendamiento de contenedor marítimo adaptado como dormitorio de 6x2.44 mts.		contenedor	20

ARRENDAMIENTO VEHICULAR EQUIPADO COMO AUXILIO VIAL.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-036-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 14 de marzo de 2026 Al de 25 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	20 de marzo de 2026 13:00 horas.	26 de marzo de 2026. 13:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El Arrendador deberá coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para la ejecución del arrendamiento, a partir de la firma del contrato hasta el 31 de julio de 2026.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Arrendamiento vehicular equipado como auxilio vial.		Vehículo	15

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PANTALLA MÓVIL.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-037-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 14 de marzo de 2026 Al de 25 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	23 de marzo de 2026 10:00 horas.	27 de marzo de 2026. 10:00 horas.
La modalidad del contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El Prestador de servicios deberá coordinarse con la Coordinación General de Comunicación Social para la ejecución del servicio, a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partidas	Descripción	Unidad de medida	Monto máximo	Monto mínimo
1	Servicio de pantalla móvil led	Servicio	\$6'500,000.00	\$2'600,000.00

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "BORDER X" PROMOCIÓN DE UN CATÁLOGO INFORMATIVO DE SERVICIOS COMERCIALES, TURÍSTICOS Y EVENTOS RELEVANTES DE CIUDAD JUÁREZ, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICABLES EN DISPOSITIVOS MÓVILES.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-038-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 14 de marzo de 2026 Al de 25 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	23 de marzo de 2026 11:00 horas.	27 de marzo de 2026. 11:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El Prestador de servicios deberá coordinarse con la Dirección General de Desarrollo Económico para la ejecución del servicio, a partir del 1 de abril de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	
1	"Border X"	Servicio	1	

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.

- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. **36, 18, 17, 35, 508, 66 y 520**
- 6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 14 de marzo de 2026.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN



OFICIAL MAYOR



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Gobierno Municipal de Juárez 2024 -2027

OFICIALÍA MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS

Ecogas México, S. de R.L. de C.V.
Zona Geográfica Chihuahua
Lista de Tarifas Máximas Autorizadas para 2025

Publicación de conformidad con lo dispuesto en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007, así como al oficio F00.07.UH/3851/2026 de fecha 20 de febrero de 2026, por el que la Comisión Nacional de Energía aprobó a Ecogas México, S. de R.L. de C.V., titular del permiso G/013/DJS/1997, la siguiente lista de tarifas.
Tarifas vigentes cinco días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Cargo por:	Unidad	Periodicidad	Residencial	Comercial/Industrial				Usuarios conectados a Pemex
				De 0.00 a 2,093.4 GJ	De 2,093.41 a 4,186.80 GJ	De 4,186.81 a 14,683.81 GJ	Más 41,868.01 GJ	
Servicio	Pesos	Mensual	\$62.4404	\$276.5192	\$3,284.8337	\$5,422.5454	\$13,972.0128	\$5,422.5454
Distribución con comercialización	Pesos/Gjoule	Mensual	\$228.6293	\$117.9503	-	-	-	-
Capacidad	Pesos/Gjoule	Mensual	-	\$86.3424	\$21.9289	\$5.3442	\$5.1524	\$1.5493
Uso	Pesos/Gjoule	Mensual	-	\$31.1179	\$7.8586	\$1.9152	\$1.8465	\$0.5552
Cargo por conexión no estándar	Pesos/metro	Cargo Único	\$495.1397	\$994.8804	\$1,504.1144	\$1,504.1144	\$1,504.1144	\$1,504.1144
Cobranza	Pesos	Evento	\$254.1237	\$254.1237	\$254.1237	\$254.1237	\$254.1237	\$254.1237
Reconexión	Pesos	Evento	\$231.4079	\$231.4079	\$231.4079	\$231.4079	\$231.4079	\$231.4079
Cheque devuelto	Pesos	Evento	20% o Mínimo \$237.0487	20% o Mínimo \$237.0487	20% o Mínimo \$237.0487	20% o Mínimo \$237.0487	20% o Mínimo \$237.0487	20% o Mínimo \$237.0487
Depósito para prueba de medidor	Pesos	Evento	\$381.1628	\$508.2171	\$635.2713	\$635.2713	\$635.2713	\$635.2713

Expresadas a pesos de septiembre de 2024.

Costos Traslada

Cargo por adquisición de gas: A los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.
Cargo por servicio de transporte: Al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.
Cargo por servicio de almacenamiento: Cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.
Cargo por importación: Al proporcionarse el servicio de importación de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.
Derecho municipal: Está sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo local, estatal y federal, será trasladado al usuario.
IVA: 16% de cada peso facturado.
Notas aclaratorias:
El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.
Cargo por servicio: se aplicará mensualmente, a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con gas.
Cargo por cheque devuelto: será equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$237.0487 M.N.
Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Nacional de Energía y las Condiciones Generales para la prestación del Servicio.

Chihuahua, Chih. a 03 de marzo de 2026
Ecogas México, S. de R.L. de C.V.
Representante Legal


Marco Alberto Torres García
Rúbrica

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u> <u>Unidad de Medida y Actualización</u>	117.31

Todo más un 6% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

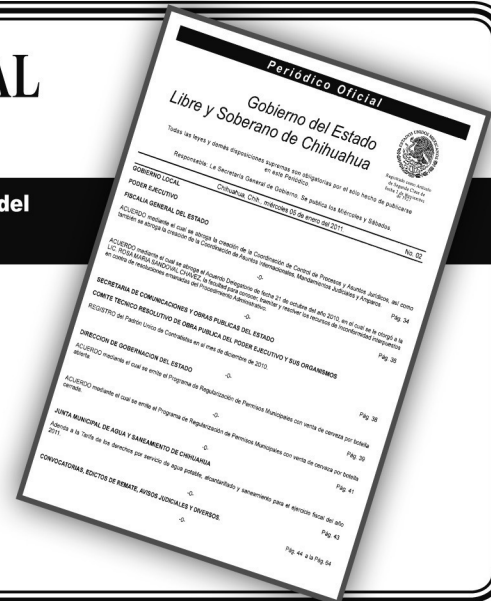
CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial